

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Servicio Administrativo de Urbanismo

Se anuncia subasta con cargo a la partida 7341-6510 del Presupuesto de inversiones 1982, para la ejecución de la siguiente obra: Ampliación del abastecimiento de agua a Santorcaz.

Precio tipo: 11.810.517 pesetas.

Fianza provisional: 173.105 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza definitiva.—La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en el Servicio Administrativo de Urbanismo, paseo de la Castellana, número 51, sexta planta, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación.—Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en el Servicio indicado, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio, una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta.—Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas con sujeción a dichos documentos por

(en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, a 3 de marzo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—57.810)

Secretaría General.—Sección de Administración de Personal

EDICTOS

Resolución sobre concurso-oposición libre para proveer seis plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, adscritos al Servicio de Obras Públicas y Transportes.

La Diputación Provincial de Madrid, en su sesión celebrada el día 28 de febrero de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Nombrar a don Francisco Antón López, don Salvador Salinas Llopis, don Antonio Villaescusa Sanz, don Prudencio Castro Fernández y don Marino Visiers Mirabet, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de conformidad con la propuesta que formula el Tribunal calificador del concurso-oposición libre convocado para la provisión de dichas plazas."

Lo que se hace público, significándose que los interesados deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado su nombramiento.

Madrid, a 1 de marzo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(G.—367)

Resolución sobre oposición libre para proveer cinco plazas de Bomberos del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios.

La Diputación Provincial de Madrid, en su sesión celebrada el día 28 de febrero de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Nombrar, de conformidad con la base octava de la convocatoria y con la propuesta formulada por el Tribunal calificador de la oposición, Bomberos del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios a don Antonio Gallego Clavero, don Alberto Moya Hidalgo y don Valentín García Villarreal."

Lo que se hace público, significándose que los interesados deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado su nombramiento.

Madrid, a 1 de marzo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(G.—368)

Resolución sobre oposición libre para proveer una plaza de Sociólogo del Servicio de Agricultura y Medio Ambiente.

La Diputación Provincial de Madrid, en su sesión celebrada el día 28 de febrero de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Nombrar Sociólogo de la Corporación, adscrito en un principio al Servicio de Agricultura y Medio Ambiente, a don José Luis Vaamonde Abellón, de conformidad con la propuesta que formula el Tribunal calificador de la oposición convocada para la provisión de dicha plaza."

Lo que se hace público, significándose que el interesado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado su nombramiento.

Madrid, a 1 de marzo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(G.—369)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

EDICTO

La Comisión Permanente aprobó los repartos de las cuotas de contribuciones especiales que han de satisfacer las personas beneficiadas por las obras, instalaciones o servicios realizados por el Ayuntamiento en las calles de Estanislao Gómez y Armonía, por obras de pavimentación y servicios complementarios, teniendo en cuenta que la imposición es obligatoria, según prescribe el artículo 90 de la ley Especial del Municipio de Madrid de 11 de julio de 1963 y disposiciones complementarias, como consecuencia de estar las mismas comprendidas en el artículo 469 de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid de 17 de diciembre de 1964, a fin de que los interesados puedan examinar los respectivos expedientes que están de manifiesto en la Sección de Contribuciones Especiales de este Ayuntamiento, calle del Sacramento, número 9, dentro de los quince días siguientes a aquel en el que aparezca la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y presentar las reclamaciones que a su derecho convinieran dentro del expresado plazo y ocho días más.

Las impugnaciones que se formulen deberán basarse en los motivos indicados por el artículo 41 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, ya que las contribuciones impuestas lo han sido por beneficios especiales.

Madrid, a 28 de febrero de 1983.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—57.769)

ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIA)

EDICTO

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresa, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados para exacción del arbitrio de Plusvalía, devengado por la transmisión de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan por sí o por mandatario en la oficina gestora de Plusvalía, calle del Plomo, número 14, primero, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquéllas por notificadas, comenzando entonces a contar tanto el plazo de quince días para su utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes.

Número expediente. — Persona interesada. — Finca transmitida. — Periodo impositivo. — Valor metro cuadrado al comienzo y fin del periodo impositivo. — Incremento. — Tipo. — Importe liquidado

767/79. — Don Felipe Algasa Arriola. — Ribadavia, 12, cuarto D. — 69/78. — 2.336/4.248. — 17.629. — 25 por 100. — 4.627.

1.240/79. — Doña Carmen Díez Fernández. — Hermosilla, 77. — 69/79. — 19.008/34.560. — 30.482. — 25 por 100. — 8.002.

2.109/79. — Don Jacques de Machy. — Alcocer, 24, cuarto izquierda. — 75/79. — 2.073/2.592. — 11.205. — 35 por 100. — 4.118.

2.241/74. — Doña Pilar Granda Díaz. — Doctor Esquerdo, 7, sexto D. — 54/74. — 5.420/18.069. — 82.598. — 20 por 100. — 18.172.

2.268/79. — Don Rafael V. Fernández-Rex. — Joaquín García Morato, 134. — 60/79. — 15.084/43.098. — 315.998. — 20,5 por 100. — 68.019.

3.599/79. — Don Eutimio Martín Almaraz. — Gruce, 1, garaje. — 75/78. — 6.380/7.841. — 12.710. — 35 por 100. — 4.893.

3.715/79. — Don Gregorio Lapeña García. — Seseña, 2, séptimo D. — 73/79. — 3.110/3.888. — 44.665. — 35 por 100. — 16.415.

3.734/79. — Don José Domínguez López. — Oca, 21-23, aparcamiento. —

- 68/79. — 6.047/10.995. — 12.766. — 25 por 100. — 3.352.
- 4.054/79. — Doña Pilar Bayona Sarriá. — Hermsilla, 101, quinto número 4. — 72/79. — 24.710/38.016. — 45.906. — 30 por 100. — 14.461.
- 4.055/79. — Doña Pilar Bayona Sarriá. — Hermsilla, 101, oficina número 4. — 72/79. — 24.710/38.016. — 45.906. — 30 por 100. — 14.461.
- 4.106/77. — Doña María Adela Loscos Torrente. — Menéndez Pelayo, 87, noveno D. — 64/75. — 9.680/17.600. — 112.623. — 25 por 100. — 29.564.
- 6.027/73. — Doña Rufina Serrano Delgado. — Pasillo del Cojo, sin número, solar. — 50/73. — 264/800. — 61.742. — 11 por 100. — 7.132.
- 6.868/79. — Don Roberto Faure Benito. — Plaza de Pradillo, tercero A. — 65/79. — 7.332/15.600. — 120.879. — 22,5 por 100. — 28.558.
- 7.639/79. — Doña Lucía Gerarda Motshagen y don Manuel Dehesa Romero. — Arturo Soria, 243, bajo. — 70/79. — 2.265/3.485. — 68.845. — 30 por 100. — 21.687.
- 8.657/79. — Don José Navas Martín. — Virgen del Cortijo, E. 30. — 70/79. — 2.037/3.123. — 13.401. — 30 por 100. — 4.221.
- 8.677/79. — Doña Felisa Carrera Isla y don Arsenio Pascual Jiménez. — Sincelajo, 8, tercero derecha. — 72/79. — 1.681/2.587. — 20.177. — 30 por 100. — 6.356.
- 9.039/79. — Don Luis F. Higuera Soldevilla. — Rioja, 19, parcela. — 71/79. — 1.528/2.352. — 23.673. — 30 por 100. — 7.457.
- 9.290/79. — Doña Josefa González García. — Illescas, 197, local número 16. — 69/79. — 2.138/3.888. — 31.430. — 25 por 100. — 8.251.
- 9.291/79. — Doña Josefa González García. — Illescas, 197, local número 13. — 69/79. — 2.138/3.888. — 20.668. — 25 por 100. — 5.425.
- 9.510/79. — Doña María Rosario Costales Gamon. — Barrio del Pilar, parcela. — 71/79. — 2.761/4.248. — 15.762. — 30 por 100. — 4.868.
- 9.511/79. — Doña María Rosario Costales Gamon. — Ferrol del Caudillo, 10. — 71/79. — 3.037/4.673. — 14.249. — 30 por 100. — 4.409.
- 10.848/79. — Don Camilo González Gómez. — En Barajas, parcela L. — 71/79. — 1.365/2.100. — 23.013. — 30 por 100. — 7.249.
- 10.851/79. — Don Camilo González Gómez. — Paseo Alameda de Osuna, 76, tercero A. — 71/79. — 1.365/2.100. — 8.982. — 30 por 100. — 2.830.
- 11.245/79. — Doña Adela Martínez Medina. — Alonso Carbonell, 4, sexto D. — 67/79. — 9.504/17.280. — 79.471. — 25 por 100. — 20.861.
- 11.601/79. — Doña María Carmen Hernández Herreros. — Avenida del General Perón, 2-4, garaje. — 70/79. — 19.564/30.099. — 12.958. — 30 por 100. — 4.081.
- 12.428/79. — Don Isaac Álvarez Domínguez. — Doctor Carmen, garaje, número 18. — 75/79. — 7.882/9.853. — 15.866. — 35 por 100. — 5.831.
- 12.663/79. — Don Fernando Alonso García. — San Raimundo, 29, tercero A. — 75/78. — 9.360/11.700. — 102.586. — 35 por 100. — 39.495.
- 12.923/79. — Loyco, Sociedad Anónima. — Claudio Coello, 77, oficina. — 72/79. — 31.449/48.384. — 418.464. — 30 por 100. — 131.816.
- 13.741/79. — Doña Dolores Alcaide Sánchez. — Fuente San Pedro, sin número, segundo A. — 69/79. — 5.499/9.999. — 108.405. — 25 por 100. — 28.456.
- 15.991/79. — Don Manuel Mato Fernández. — Goya, 73-75, séptimo número 23. — 75/79. — 51.717/64.647. — 68.400. — 35 por 100. — 25.137.
- 16.520/79. — Don Antonio González Díez. — Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 64. — 71/79. — 12.322/18.958. — 113.210. — 30 por 100. — 35.661.
- 17.107/79. — Don Marcelino Jorge Llanos. — Isla de Tabarca, 42, segundo L. — 74/79. — 3.398/4.248. — 8.721. — 35 por 100. — 3.205.
- 17.536/79. — Doña María Felipa Fernández Benito. — Fuentespina, 16, garaje. — 63/79. — 2.257/5.644. — 14.225. — 21 por 100. — 3.136.
- 17.914/79. — Don Geminiano Sáiz Herranz. — Bernardina García, 45, primero. — 68/79. — 1.999/3.636. — 18.809. — 25 por 100. — 4.937.
- 18.327/70. — Don Jaime Álvarez de Neyra y "Cado, Sociedad Limitada". — Duque de Pastrana, 3, cuarto A. — 65/72. — 1.913/2.944. — 12.980. — 25 por 100. — 3.407.
- 19.481/79. — Don Mustafa Ali El Dalati. — Santa Susana, 55, torre número 5. — 73/79. — 1.881/2.352. — 9.071. — 35 por 100. — 3.334.
- 19.818/76. — Doña María Angeles Merino Sánchez. — Andrés Mellado, 52, primero B. — 66/72. — 8.320/12.800. — 81.850. — 6,33 por 100. — 5.699.
- 20.053/79. — Doña Sebastiana Salvadores Varela. — Caleruega, 17, garaje. — 65/79. — 1.996/4.248. — 46.031. — 22,5 por 100. — 10.875.
- 20.744/79. — Doña Encarnación Moreno Lupiáñez. — Espronceda, 38-40, garaje. — 75/79. — 32.108/40.135. — 9.311. — 35 por 100. — 3.422.
- 22.662/79. — Doña Rosario Carballido Macías. — Canillas, 4, garaje. — 62/79. — 10.644/26.611. — 27.783. — 21 por 100. — 6.214.
- 23.648/79. — Don Roberto Conesa Escudero. — Beatriz de Bobadilla, 9, séptimo. — 73/79. — 8.496/10.620. — 54.375. — 35 por 100. — 19.983.
- 23.924/79. — Don Rafael Lizundia Solozábal. — Paseo de los Jesuitas, 34, local. — 70/78. — 6.084/9.360. — 27.060. — 30 por 100. — 8.929.
- 24.580/79. — Doña Alicia Rosado Davia. — Luis Cabrera, 54, tercero C. — 75/79. — 16.166/20.208. — 52.384. — 35 por 100. — 19.251.
- 24.862/79. — Don Francisco Caballero Gómez. — Valdesangil, 29, cuarto B. — 69/79. — 2.138/3.888. — 24.692. — 25 por 100. — 6.482.
- 25.381/79. — Don Ignacio Teruelo Vara. — Condado de Treviño, 21, sexto C. — 63/79. — 1.699/4.248. — 26.892. — 21 por 100. — 5.929.
- 26.139/79. — Don Manuel Sáiz Ruiz. — Travesía de Arechavaleta, 2, décimo izquierda. — 75/79. — 2.073/2.592. — 11.376. — 35 por 100. — 4.181.
- 28.208/79. — Don Otto Zeman Simón. — Caleruega, 20, decimoprimer B. — 63/79. — 1.699/4.248. — 18.659. — 21 por 100. — 4.114.
- 28.209/79. — Don Otto Zeman Simón. — Caleruega, 20, apartamento. — 63/79. — 1.699/4.248. — 34.055. — 21 por 100. — 7.510.
- 28.210/79. — Don Otto Zeman Simón. — Caleruega, 20, apartamento. — 63/79. — 1.699/4.248. — 34.055. — 21 por 100. — 7.510.
- 28.237/79. — Don José G. Zafra Serrano. — Villacarlos, 7, primero A. — 67/79. — 2.640/4.800. — 27.260. — 25 por 100. — 7.156.
- 28.389/79. — Doña María Angeles Amor Vicente. — Carril del Conde, 110, segundo A. — 70/79. — 2.527/3.888. — 19.599. — 30 por 100. — 6.174.
- 28.543/79. — Don Angel Álvarez Alonso. — Almansa, 5, segundo exterior. — 49/79. — 4.747/20.640. — 157.818. — 19 por 100. — 40.739.
- 29.096/79. — Don Valentin Mesa García. — Fuentespina, 14, garaje. — 63/79. — 1.881/4.704. — 14.878. — 21 por 100. — 3.280.
- 30.140/79. — Doña María Dolores Rodríguez Revoltós. — Buen Gobernador, 26. — 67/79. — 9.009/16.380. — 289.754. — 25 por 100. — 76.061.
- 30.551/79. — Don José Sancho Denia. — Pinos Alta, 23, cuarto izquierda. — 63/70. — 5.616/14.040. — 176.736. — 21 por 100. — 3.897.
- 30.966/79. — Doña María Victoria Cerdá Cobián. — Pez Austral, 11, cuarto B. — 71/79. — 5.989/9.214. — 120.615. — 30 por 100. — 37.994.
- 32.408/79. — Doña Josefa Gómez Dölláquez. — Alameda de Osuna, parcela. — 71/79. — 1.528/2.352. — 30.051. — 30 por 100. — 9.466.
- 32.411/79. — Doña Josefa Gómez Dölláquez. — Alameda de Osuna, 78, primero B. — 71/79. — 1.528/2.352. — 14.824. — 30 por 100. — 5.988.
- 32.430/79. — Don Carlos González González. — Alameda de Osuna, parcela. — 71/79. — 1.528/2.352. — 25.800. — 30 por 100. — 8.127.
- 32.433/79. — Don Carlos González González. — Alameda de Osuna, 78, tercero D. — 71/79. — 1.528/2.352. — 12.698. — 30 por 100. — 5.129.
- 32.447/79. — Don Antonio Aragón Fernández. — Alameda de Osuna, parcela. — 71/79. — 1.528/2.352. — 25.800. — 30 por 100. — 8.127.
- 32.450/79. — Don Antonio Aragón Fernández. — Alameda de Osuna, 78, quinto A. — 71/79. — 1.528/2.352. — 12.698. — 30 por 100. — 5.129.
- 32.455/79. — Don Juan Gordo Aponete. — Alameda de Osuna, parcela. — 71/79. — 1.528/2.352. — 25.800. — 30 por 100. — 8.127.
- 32.458/79. — Don Juan Gordo Aponete. — Alameda de Osuna, 78, sexto A. — 71/79. — 1.528/2.352. — 12.698. — 30 por 100. — 5.129.
- 32.467/79. — Don José Domingo Méndez. — Alameda de Osuna, parcela. — 71/79. — 1.528/2.352. — 30.051. — 30 por 100. — 9.466.
- 32.470/79. — Don José Domingo Méndez. — Alameda de Osuna, 78, cuarto C. — 71/79. — 1.528/2.352. — 14.824. — 30 por 100. — 5.988.
- 32.793/79. — Don León Felsen y doña María Achiller P. — Avenida de San Luis, 95, cuarto E. — 74/77. — 3.544/4.431. — 11.433. — 35 por 100. — 4.402.
- 32.794/79. — Don León Felsen. — Avenida de San Luis, 20, garaje. — 69/77. — 2.437/4.431. — 26.760. — 25 por 100. — 7.359.
- 32.848/76. — Don Victoriano López Vega. — Santa María Reina, local. — 69/76. — 1.375/2.116. — 12.152. — 30 por 100. — 3.828.
- 33.818/79. — Don José L. González Madroño. — Alameda de Osuna, parcela. — 71/79. — 1.528/2.352. — 30.051. — 30 por 100. — 9.466.
- 33.821/79. — Don José L. González Madroño. — Alameda de Osuna, 78, cuarto B. — 71/79. — 1.528/2.352. — 14.824. — 30 por 100. — 5.988.
- 34.544/79. — Don Carlos Castro Sánchez. — Cartagena, 86, tercero centro. — 71/79. — 20.217/31.104. — 90.145. — 30 por 100. — 28.396.
- 36.454/79. — Don Vicente Plasencia Rodríguez. — Plaza de Tirso de Molina, 18, quinto. — 72/79. — 23.783/36.590. — 31.209. — 30 por 100. — 32.769.
- 36.500/79. — Don Francisco Leal Alonso y don Angel O. Alonso Menéndez. — Avenida de Abrantes, 245, primero B. — 72/79. — 2.527/3.888. — 53.133. — 30 por 100. — 16.737.
- 37.113/79. — Don Joaquín Rité Lamprecht. — Avenida de Baviera, 18, primero izquierda. — 69/79. — 7.260/13.200. — 99.971. — 25 por 100. — 26.243.
- 37.421/79. — Don Manuel Fernández Cousiño. — Olmo, 24, tercero izquierda. — 49/79. — 3.485/15.156. — 28.013. — 35 por 100. — 29.413.
- 37.882/76. — Doña Rosario Castañeda Gonzalo. — Colón, 15. — 56/72. — 8.415/18.700. — 948.689. — 5,92 por 100. — 61.778.
- 37.883/76. — Doña Carmen Colis Castañeda. — Colón, 15, primero izquierda. — 56/72. — 8.415/18.700. — 138.334. — 16 por 100. — 24.346.
- 38.231/79. — Don José M. Puerta Gabarrón. — General Cabrera, 5, quinto derecha. — 70/79. — 14.300/22.000. — 161.007. — 30 por 100. — 50.717.
- 38.325/76. — Don Esteban García Robles. — Alberto Palacios, 4, primero izquierda. — 65/76. — 1.708/3.636. — 38.560. — 22,5 por 100. — 9.110.
- 39.229/76. — Doña María Everilda Pérez Casas. — Conde Duque, 46, cuarto B. — 73/76. — 33.177/41.472. — 227.283. — 35 por 100. — 83.526.
- 41.508/76. — Doña Dolores Marigómez Álvarez. — Castelló, 93, séptimo A. — 64/76. — 16.243/34.560. — 494.559. — 22,5 por 100. — 116.840.
- 42.041/79. — Don Ramón Capel Capel. — Antonio Sancha, sin número, garaje. — 69/79. — 1.617/2.940. — 27.333. — 25 por 100. — 7.175.
- 42.042/79. — Don Ramón Capel Capel. — Paseo Alameda de Osuna, 85, quinto B. — 69/79. — 1.293/2.352. — 21.371. — 25 por 100. — 5.610.
- 42.402/79. — Don Angel Arranz Rodríguez. — Ginzo de Limia, 44. — 67/79. — 2.336/4.248. — 14.780. — 25 por 100. — 4.199.
- 42.552/79. — Don Manuel Fernández Fernández. — Hermanos Gascón, parcela. — 58/79. — 115/330. — 64.500. — 20,5 por 100. — 13.884.
- 44.915/79. — Don José L. González Rodríguez. — Higinio Rodríguez, 68. — 75/79. — 2.995/3.744. — 18.815. — 35 por 100. — 7.243.
- 45.544/79. — Doña Mercedes López Crespo. — Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 165. — 73/79. — 6.585/8.232. — 16.750. — 35 por 100. — 6.156.
- 46.583/79. — Don Carlos Conesa Villalta. — Santa Virgilia, 16. — 66/79. — 1.105/2.352. — 36.761. — 22,5 por 100. — 7.046.
- 46.676/76. — Doña Felicidad Arriba García. — Domingo Fernández, 5, cuarto D. — 69/76. — 7.920/14.400. — 162.454. — 25 por 100. — 42.645.
- 48.916/79. — Doña María Dolores Elvira Sanguino. — Potosí, 10, quinto B. — 71/79. — 20.217/31.104. — 136.632. — 30 por 100. — 46.835.
- 49.368/76. — Doña Milagros Villaverde Pérez. — Casto Plasencia, 11. — 69/74. — 8.480/11.900. — 12.278. — 30 por 100. — 3.867.
- 49.930/79. — Don Francisco Lancha Largo y don Juan de Hoyos Postigo. — Parvillas Bajas, 11, tercero F. — 70/76. — 1.684/2.592. — 39.898. — 30 por 100. — 13.165.
- 51.074/79. — Don Walter Pirchan. — Antonio Leyva, 60, primero A. — 71/79. — 6.692/10.296. — 77.991. — 30 por 100. — 24.567.
- 51.231/73. — Froa, Sociedad Anónima, y Edificaciones Villaverde, Sociedad Anónima. — Paseo de Alberto Palacios, sin número. — 66/73. — 1.518/2.760. — 26.331. — 21 por 100. — 5.807.
- 51.685/79. — Doña María Carmen Martínez Ledo. — Cabestreros, 15. — 75/79. — 9.907/12.384. — 25.265. — 35 por 100. — 9.727.
- 51.823/79. — Don Juan F. Chacón López. — San Cipriano, bloque número 22. — 67/79. — 1.293/2.352. — 12.242. — 25 por 100. — 3.214.
- 52.251/79. — Don Domingo Muñoz Egea. — Travesía Arechavaleta, 6, decimoprimer. — 75/79. — 2.073/2.592. — 16.042. — 35 por 100. — 5.896.
- 52.388/79. — Don Leonardo Hernández Rodríguez. — Reyes Magos, 21, local. — 75/79. — 17.694/22.118. — 11.414. — 35 por 100. — 4.195.
- 52.389/79. — Don Leonardo Hernández Rodríguez. — Reyes Magos, 19, local. — 75/79. — 24.330/30.413. — 3.224. — 35 por 100. — 1.184.
- 52.485/79. — Don Gerardo Mahave Martínez. — Madre Antonia de París, 4. — 72/79. — 3.211/4.940. — 22.650. — 30 por 100. — 7.135.
- 53.595/79. — Don Federico Moreno Hernández. — Fimsterre, 7, tercero número 2. — 67/79. — 2.336/4.248. — 59.654. — 25 por 100. — 21.683.
- 54.012/76. — Doña Rosario Martín Díaz. — Esperanza, 4, primero D. — 71/76. — 10.836/16.672. — 44.645. — 30 por 100. — 14.064.
- 55.662/79. — Predio Aravaca, Sociedad Anónima. — La Hacienda Aravaca, parcela. — 73/79. — 1.245/1.557. — 332.505. — 35 por 100. — 122.196.
- 55.663/79. — Predio Aravaca, Sociedad Anónima. — La Hacienda Aravaca, parcela. — 73/79. — 1.245/1.557. — 8.340. — 35 por 100. — 3.065.
- 56.631/76. — Don Esteban Ruiz Pérez. — Parque de Aluche, 21. — 67/76. — 2.138/3.888. — 5.486. — 25 por 100. — 5.760.
- 56.632/76. — Don Esteban Ruiz Pérez. — Parque de Aluche, 21. — 67/76. — 2.138/3.888. — 4.694. — 25 por 100. — 4.928.
- 56.633/76. — Don Esteban Ruiz Pérez. — Parque de Aluche, 18. — 67/76. —

- 2.138/3.888. — 5.486. — 25 por 100. — 5.760.
- 56.634/76. — Don Esteban Ruiz Pérez. — Parque de Aluche, 18. — 67/76. — 2.138/3.888. — 4.694. — 25 por 100. — 4.928.
- 56.635/76. — Don Esteban Ruiz Pérez. — Parque de Aluche, 11. — 67/76. — 2.138/3.888. — 5.486. — 25 por 100. — 5.760.
- 56.636/76. — Don Esteban Ruiz Pérez. — Parque de Aluche, 11. — 67/76. — 2.138/3.888. — 4.694. — 25 por 100. — 4.928.
- 56.637/76. — Don Esteban Ruiz Pérez. — Parque de Aluche, 22. — 67/76. — 2.138/3.888. — 4.928. — 25 por 100. — 4.928.
- 57.762/79. — Don Félix Gómez Rojo. — Paseo de las Delicias, 115, quinto. — 49/79. — 5.406/23.508. — 67.158. — 19 por 100. — 13.398.
- 59.138/79. — Don José María Rueda Casinello. — Bidasoa, 6, casa. — 48/78. — 2.160/10.800. — 2.761. — 10,21 por 100. — 3.109.
- 60.724/79. — Don Joaquín Díez y Sánchez. — Carretera de San Martín de la Vega. — 76/79. — 1.872/2.340. — 10.264. — 35 por 100. — 3.772.
- 62.710/76. — Doña Petra S. Martín Martín. — Bejerana, C/B. — 65/73. — 330/600. — 13.500. — 21 por 100. — 3.118.
- 63.558/79. — Inmobiliaria Rubsanta, Sociedad Anónima. — Aquilino Domínguez, 13. — 68/79. — 7.946/14.448. — 1.854.370. — 25 por 100. — 486.773.
- 67.223/79. — Don Carlos Saura Maudandi. — Don Ramón de la Cruz, 86, sexto A. — 76/79. — 30.965/38.707. — 395.229. — 35 por 100. — 145.247.
- 67.786/80. — Don Miguel A. Espejo Saavedra. — Modesto Lafuente, 60. — 75/79. — 30.412/38.016. — 131.625. — 35 por 100. — 4.837.
- 69.276/76. — Doña Dolores Crespo Fernández y doña Pilar Aragunde Fernández. — Ancora, 28. — 73/76. — 18.806/23.508. — 23.275. — 35 por 100. — 8.553.
- 69.436/76. — Inmobiliaria Malaita, Sociedad Anónima. — Peña Grande, 2, casa. — 49/76. — 4.688/1.800. — 4.500.075. — 19,5 por 100. — 929.075.
- 71.941/76. — Don Aureliano García Francés. — Doña Berenguela, 1, tercero derecha. — 72/76. — 6.692/10.296. — 83.469. — 30 por 100. — 26.293.
- 72.310/77. — Doña María Carmen Perla Mouchess. — Conde de la Cimera, 6, primero. — 75/79. — 8.496/10.620. — 107.517. — 35 por 100. — 39.513.
- 73.693/77. — Don Santiago González Peña. — Gaztambide, 68, bajo B. — 46/76. — 9.425/47.127. — 536.500. — 18,5 por 100. — 10.421.
- 74.926/76. — Don Manuel Bretón Rodríguez. — Nuestra Señora de Begoña, 7, primero. — 65/76. — 1.827/3.888. — 45.733. — 22,5 por 100. — 10.805.
- 75.674/79. — Don Fernando Marugán Sanjurjo. — Orense, 18, local. — 68/78. — 22.000/40.000. — 42.840. — 25 por 100. — 11.781.
- 75.836/79. — Doña Teresa Larrucea Bustinza. — Hermanos Miralles, 84, sexto A. — 67/79. — 19.008/34.560. — 513.216. — 25 por 100. — 134.719.
- 76.582/79. — Don Ching Yun Yen. — Plaza de Puerto de la Cruz, 4. — 68/79. — 2.570/4.673. — 12.555. — 25 por 100. — 3.296.
- 76.756/76. — Don Miguel Rodríguez Roncero. — San Armengol, 4, noveno D. — 74/76. — 6.230/7.788. — 32.624. — 35 por 100. — 11.989.
- 80.162/80. — Doña Luisa Picazo Sepúlveda. — Ocaña, 93, quinto C. — 67/80. — 6.514/13.860. — 406.087. — 19,5 por 100. — 83.146.
- 80.392/77. — Don Antonio Motillo Carbo. — Caleruega, 15, sexto C. — 70/77. — 2.761/4.248. — 28.506. — 30 por 100. — 8.980.
- 80.584/79. — Don Antonio Martín Ruiz. — Santiago de Compostela, 20. — 70/80. — 9.240/16.800. — 153.317. — 21 por 100. — 33.807.
- 80.897/79. — Don Victoriano Corro Rincón. — Ángela González, 18. — 58/80. — 1.965/6.552. — 83.070. — 16,5 por 100. — 14.392.
- 81.111/77. — Doña María Carmen Moro Barrado. — Paseo del Doctor Esquerdo, 18, tercero B. — 74/77. — 31.030/38.788. — 96.277. — 35 por 100. — 3.539.
- 81.474/80. — Doña Raquel Entero Rojo. — Ramiro II, 1, tercero número 6. — 74.074/113.960. — 10.155.157. — 23,5 por 100. — 38.285.
- 82.575/80. — Don Luis Alejandro Vera. — Ginzo de Limia, 29. — 67/80. — 8.290/17.640. — 182.044. — 19,5 por 100. — 37.274.
- 83.357/80. — Don Mariano J. Sánchez Sánchez. — Petirrojo, 16, cuarto derecha. — 59/80. — 4.822/16.074. — 105.431. — 16,5 por 100. — 35.742.
- 84.728/80. — Don Angel Nieto Domínguez y doña Covadonga Canseco Nieto. — Salitre, 32, segundo número 6. — 78/80. — 28.000/35.000. — 257.880. — 25 por 100. — 67.694.
- 84.810/80. — Don Luis Moreno González. — Martínez Izquierdo, 63. — 75/80. — 14.560/22.400. — 15.445. — 23,5 por 100. — 3.812.
- 84.831/80. — Don Alberto García Arribas. — Manuel Aguilar Núñez, 34. — 71/80. — 6.256/11.375. — 110.826. — 21 por 100. — 24.437.
- 84.957/80. — Don Francisco Moreno Solís. — Moratín, 38, tercero. — 50/80. — 7.000/35.000. — 215.600. — 15 por 100. — 41.564.
- 85.535/80. — Don Cecilio Alcoceba Higes. — Eduardo Maristany, 1, segundo B. — 74/80. — 11.074/17.037. — 129.934. — 23,5 por 100. — 32.061.
- 86.872/80. — Don César González Vázquez y don Diego Moreno Rodríguez. — Los Yébenes, 107, tercero C. — 71/80. — 7.623/13.860. — 143.576. — 21 por 100. — 31.659.
- 87.046/80. — Don José M. Pereira Mena. — Avenida del General Fanjul, 91, octavo D. — 66/80. — 3.855/9.639. — 122.679. — 18 por 100. — 23.744.
- 87.358/80. — Don Luis Montero Gómez. — Montera, 22, garaje. — 76/80. — 82.933/127.590. — 10.064.753. — 23,5 por 100. — 15.978.
- 87.674/77. — Doña María Carmen Povedano Martín. — Costa Brava, 33, garaje. — 74/77. — 2.027/2.534. — 8.518. — 35 por 100. — 3.130.
- 87.675/77. — Doña María Carmen Povedano Martín. — Costa Brava, 33, cuarto D. — 74/77. — 2.027/2.534. — 63.497. — 35 por 100. — 23.335.
- 88.174/80. — Don Bernardo Jiménez Jiménez y don Juan Cobo Casado. — Ramón Gómez de la Serna, 2. — 61/80. — 2.866/8.190. — 92.744. — 17 por 100. — 16.554.
- 88.495/80. — Don Mariano Enguita Hernández. — Camino Valdebernardo, bloque número 5. — 66/80. — 2.620/6.552. — 82.847. — 18 por 100. — 15.658.
- 90.316/79. — Doña Inés Sánchez Martínez. — San Lamberto, 18, tercero B. — 70/77. — 2.293/3.528. — 12.646. — 30 por 100. — 3.984.
- 90.840/80. — Unsa. — Ramón Aguinaga, 5, séptimo B. — 78/80. — 16.800/21.000. — 267.246. — 25 por 100. — 70.153.
- 91.737/80. — Doña Marta Fernández-Villa. — Galeón, 11, primero B. — 70/78. — 2.293/3.528. — 12.609. — 30 por 100. — 4.161.
- 92.017/80. — Don Anastasio González. — Peñascales, 5. — 58/80. — 16.380/54.600. — 689.107. — 16,5 por 100. — 119.388.
- 93.176/72. — Don Antonio Santa Isabel. — Ana Teresa, solar. — 63/72. — 236/430. — 75.854. — 21 por 100. — 16.725.
- 94.038/77. — Doña Celia Galiana Manzanares. — Arroyo Media Legua, 64. — 72/77. — 2.780/4.277. — 35.644. — 30 por 100. — 11.228.
- 95.210/80. — Don Fernando García Marqués. — Angel Luis de la Herrán, 10. — 75/80. — 4.791/7.371. — 21.362. — 23,5 por 100. — 5.271.
- 96.783/80. — Doña Juana Plazas Regalajar. — Agustín Durán, 38. — 77/80. — 35.840/44.800. — 217.997. — 25 por 100. — 57.224.
- 97.152/80. — Don Emilio Fernández Martos. — General Moscardó, 9, primero B. — 64/80. — 39.200/98.000. — 1.289.484. — 18 por 100. — 24.372.
- 97.549/77. — Doña Felisa Regalado y Díaz. — Avenida de Concha Espina, 39. — 69/77. — 19.800/36.000. — 26.056.242. — 25 por 100. — 6.839.764.
- 98.632/80. — Don Quintín Martínez Cañón. — Santiago de Compostela, 12. — 71/80. — 9.240/16.800. — 152.864. — 21 por 100. — 3.371.
- 99.377/80. — Doña Amelia Rincón Ortiz. — Santiago de Compostela, 12. — 71/80. — 9.240/16.800. — 152.864. — 21 por 100. — 3.371.
- 99.504/80. — Doña María Dolores Cuevas Fraga. — Santa Cruz de Marcenado, 31. — 77/80. — 90.058/112.573. — 10.031.971. — 25 por 100. — 8.393.
- 99.507/80. — Don Rafael García Díaz. — Santa Cruz de Marcenado, 31. — 77/80. — 90.058/112.573. — 10.014.860. — 25 por 100. — 3.901.
- 99.593/80. — Don Santiago M. Ortiz Alonso. — Santa Cruz de Marcenado, 31. — 77/80. — 90.058/112.573. — 10.021.389. — 25 por 100. — 5.614.
- 99.643/80. — Don Severino Pérez Alvarez. — Santa Cruz de Marcenado, 31. — 77/80. — 90.058/112.573. — 10.021.389. — 25 por 100. — 5.614.
- 100.729/80. — Talleres Julfer, Sociedad Limitada. — Valderribas, 59. — 69/79. — 10.780/19.600. — 492.686. — 25 por 100. — 135.489.
- 101.034/70. — Doña Concepción Cerezo Díaz. — Esgrima, 5, cuarto número 3. — 69/72. — 5.360/6.700. — 12.302. — 30 por 100. — 3.876.
- 103.785/77. — Don José Fernández Gómez. — Isla de Arosa, 25, cuarto C. — 71/77. — 2.761/4.248. — 10.855. — 30 por 100. — 3.420.
- 106.846/80. — Ibertec, Sociedad Anónima. — Ciudad del Pino, garaje. — 73/80. — 5.915/9.100. — 735.826. — 23,5 por 100. — 772.617.
- 110.726/76. — Don Pedro Pérez Brihuega. — Nuestra Señora de la Blanca, 3. — 72/77. — 3.042/4.680. — 32.301. — 30 por 100. — 10.175.
- 112.468/76. — Don José L. Agudín Fernández. — Maudes, 9, tercero A. — 63/77. — 15.206/38.016. — 247.716. — 21 por 100. — 54.621.
- 120.755/77. — Eduardo Cimadevilla Isla. — Ginzo de Limia, sin número. — 71/77. — 3.037/4.673. — 28.090. — 30 por 100. — 7.724.
- 120.772/77. — Doña María Casta Bermúdez Castro. — Ginzo de Limia, sin número. — 71/77. — 3.037/4.673. — 31.394. — 30 por 100. — 8.632.
- 122.178/77. — Don Angel Villas Sánchez. — Natividad García, sin número. — 49/73. — 396/1.200. — 262.088. — 11 por 100. — 31.713.
- 125.527/77. — Don Luis Molero Buenestado. — Canoa, 41, tercero C. — 51/77. — 414/1.800. — 25.073. — 19 por 100. — 5.002.
- 129.664/77. — Don José Sebastián Canalejas. — Nuevo Trazado, 5, primero C. — 69/77. — 10.366/18.849. — 176.447. — 25 por 100. — 46.318.
- 130.506/77. — Don Francisco Párraga Barea. — Camino de Valdebernardo, bloque número 6. — 66/77. — 1.522/3.240. — 20.840. — 22,5 por 100. — 4.923.
- 133.564/80. — Doña Dolores Tamayo Dávila y don Andrés Tamayo Dávila. — Doctor Gómez Ulla, 26. — 76/80. — 35.319/54.337. — 185.996. — 23,5 por 100. — 45.894.
- 133.565/80. — Doña Dolores Tamayo Dávila y don Andrés Tamayo Dávila. — Doctor Gómez Ulla, 26, garaje. — 76/80. — 35.319/54.337. — 35.373. — 23,5 por 100. — 8.729.
- 137.071/80. — Doña Rosario Blázquez Iñiguez. — Camarena, 108, sexto C. — 73/80. — 15.130/100.200. — 44.256. — 23,5 por 100. — 46.468.
- 137.680/80. — Doña Angela Sánchez Tirado y doña Carmen Aparicio Arejuela. — Linneo, 29, quinto C. — 68/80. — 17.094/36.372. — 258.133. — 19,5 por 100. — 5.286.
- 137.850/80. — Doña Agustina González Neila. — Avenida de José Antonio, 45, séptimo número 8. — 73/80. — 120.900/186.001. — 172.517. — 23,5 por 100. — 42.568.
- 140.740/80. — Don Antonio García Gallego. — Blasco de Garay, 70. — 77/80. — 78.971/98.714. — 31.786. — 25 por 100. — 8.344.
- 140.760/74. — Doña Rosario Machuca Santa Cruz y hermanos. — Agustín de Foxá, 22, sexto C. — 62/74. — 4.700/10.000. — 91.001. — 22,5 por 100. — 30.715.
- 141.644/80. — Don Antonio Beneit Canales. — Puerto del Rey, 7, solar. — 60/80. — 5.670/18.900. — 176.819. — 16,5 por 100. — 185.659.
- 142.468/80. — Doña Carmen Calvo Lorea. — Andrés Mellado, 61, garaje. — 50/80. — 17.603/88.016. — 4.753. — 15 por 100. — 4.990.
- 144.376/80. — Don Félix Rodríguez Rubia. — Alcalá, 184 duplicado. — 68/80. — 36.716/78.120. — 272.852. — 19,5 por 100. — 55.866.
- 146.022/80. — Don José L. Garrido Valenzuela. — Barrio del Pilar, supermanzana número 8. — 71/80. — 9.240/16.800. — 88.982. — 21 por 100. — 19.955.
- 147.123/73. — Doña María Luz Renedo Navarro. — Pedro Teixeira, 10. — 65/74. — 9.350/17.000. — 18.819. — 25 por 100. — 5.483.
- 147.248/81. — Doña María Fernández Guerrero. — Nueva Avenida, 12, sexto B. — 76/80. — 38.640/48.300. — 44.726. — 25 por 100. — 11.741.
- 165.131/78. — Doña Venancia Sánchez Campins. — Preciados, 21, bajo. — 68/77. — 51.717/94.032. — 13.541. — 25 por 100. — 3.723.
- 165.131/78. — Don José Sánchez Campins. — Preciados, 21, bajo. — 68/77. — 51.717/94.032. — 13.541. — 25 por 100. — 3.723.
- 165.131/78. — Doña Dolores Sánchez Campins. — Preciados, 21, bajo. — 68/77. — 51.717/94.032. — 6.771. — 25 por 100. — 1.903.
- 167.727/73. — Inmobiliaria Aljibe, Sociedad Anónima. — Generalísimo Franco, parcela número 117. — 46/75. — 20/90. — 838.880. — 19 por 100. — 216.719.
- 168.637/77. — Don Santiago Díez Canelo. — Puerto Rico, 20, séptimo. — 65/77. — 6.204/13.200. — 278.791. — 22,5 por 100. — 6.587.
- 169.980/73. — Don Esteban Manzano Riquelme. — Antonio Piralá, 5, casa. — 54/70. — 1.035/2.300. — 281.653. — 11,5 por 100. — 36.622.
- 172.137/77. — Don Jesús Marcos Torres. — Toboso, 134, quinto D. — 73/77. — 2.497/3.122. — 16.450. — 35 por 100. — 8.518.
- 172.558/76. — Don José María Calvo Mier. — Fernández de los Ríos, 19. — 55/76. — 14.635/41.817. — 281.606. — 8,55 por 100. — 26.484.
- 173.900/78. — Don Jenaro Lasá Calasanz. — Glorieta de Eisenhower, 31, bajo D. — 75/78. — 2.400/3.000. — 15.270. — 35 por 100. — 5.612.
- 176.303/76. — Don José Landero Guerrero y don José Landero Brieva. — San Mauricio, 31, primero E. — 61/78. — 2.390/5.976. — 40.665. — 21 por 100. — 8.967.
- 176.808/78. — Don Mariano de Guzmán Clavijo y don Angel de Guzmán Clavijo. — Atocha, 57, segundo derecha. — 58/77. — 15.724/44.928. — 77.098. — 20,5 por 100. — 17.385.
- 183.008/73. — Doña Julia Juarte Gimeno. — Feijoo, 18, quinto izquierda. — 58/74. — 5.600/14.000. — 85.092. — 21 por 100. — 18.762.
- 183.360/75. — Don Sabino Martínez Núñez. — Santiago, 172, parcela. — 44/74. — 200/1.000. — 44.976. — 18,5 por 100. — 8.737.
- 183.387/78. — Don Patricio Aguirre Las Heras. — Malcampo, 17, casa. — 45/76. — 700/3.500. — 267.960. — 18,5 por 100. — 54.530.
- 183.865/75. — Don Máximo Bravo de Lucas y hermanos. — Galileo, 60, segundo. — 71/75. — 15.300/17.000. — 13.600. — 35 por 100. — 4.998.
- 186.065/73. — Don Juan Molina Villar y hermanos. — Peña Cabarga, 64, bajo. — 67/74. — 585/900. — 18.192. — 30 por 100. — 5.731.
- 186.095/74. — Doña Emilia Monis Díaz. — Sitio Corralejos, parcela. —

69/74. — 1.105/1.700. — 1.283.118. — 30 por 100. — 411.682.
 186.754/75. — Doña Benita Domínguez Rodilla. — Bustamante, 10. — 58/75. — 3.800/9.500. — 34.428. — 21 por 100. — 7.592.
 190.864/75. — Don José Lines Dios. — Doctor Federico Rubio y Gali, 184. — 60/75. — 2.640/6.600. — 121.572. — 21 por 100. — 26.807.
 191.218/77. — Don Julián Redondo Chamón. — Alcázar de San Juan, 19, primero C. — 57/77. — 2.316/7.722. — 120.013. — 20 por 100. — 3.720.
 194.964/77. — Doña María Teófila Lozano Lozano. — Padre Jesús Ordóñez, 12. — 71/78. — 160.029/24.660. — 118.762. — 30 por 100. — 37.410.
 195.664/77. — Doña María Teresa Aranguren Amézola. — Avenida de Monforte de Lemos, 75. — 57/78. — 1.401/4.673. — 71.952. — 20 por 100. — 15.110.
 195.683/78. — Don Carlos Villanueva Lázaro. — Condado de Treviño, 21, cuarto B. — 63/78. — 1.699/4.248. — 26.892. — 21 por 100. — 5.929.
 198.372/77. — Doña Alba E. Corral Colmeiro. — Los Estudios, 2. — 65/78. — 9.948/21.168. — 88.189. — 22,5 por 100. — 20.835.
 200.325/77. — Don Tomás Calderón Sánchez. — Parvillas Bajas, 39, segundo B. — 70/78. — 1.684/2.592. — 86.660. — 30 por 100. — 27.298.
 200.642/78. — Don Arturo Blas Hemruz. — Parque Eugenia de Montijo, 94. — 68/78. — 1.425/2.592. — 11.927. — 25 por 100. — 3.131.
 201.737/77. — Inmobiliaria Flymar, Sociedad Anónima. — Poblado A. Fuenarral, parcela A. — 59/78. — 35/100. — 97.936. — 20,5 por 100. — 21.081.
 201.738/77. — Inmobiliaria Flymar, Sociedad Anónima. — Poblado A. Fuenarral, parcela B. — 59/78. — 35/100. — 50.700. — 20,5 por 100. — 10.914.
 201.739/77. — Inmobiliaria Flymar, Sociedad Anónima. — Poblado A. Fuenarral, parcela C. — 59/78. — 35/100. — 50.700. — 20,5 por 100. — 10.914.
 201.740/77. — Inmobiliaria Flymar, Sociedad Anónima. — Poblado A. Fuenarral, parcela D. — 59/78. — 35/100. — 31.200. — 20,5 por 100. — 6.716.
 202.464/77. — Doña Mariana Duarte de Almeida. — General Palanca, 16, segundo izquierda. — 57/77. — 6.220/20.736. — 215.707. — 20 por 100. — 45.298.
 202.619/77. — Don Andrés J. Maese Gamarro. — Monte Monjuich, 2, segundo A. — 69/78. — 2.138/3.888. — 49.088. — 25 por 100. — 12.886.
 202.810/77. — Doña Matilde Ruiz Favieres. — Condado de Treviño, 2. — 71/78. — 2.761/4.248. — 26.543. — 30 por 100. — 8.361.
 203.207/77. — Don Pedro Greco Guisado. — Valderodrigo, 80, bajo A. — 66/78. — 1.827/3.888. — 33.100. — 22,5 por 100. — 7.820.
 204.278/77. — Don Julián Ortiz Hernández. — Avenida de Monforte de Lemos, 75. — 57/78. — 1.401/4.673. — 86.119. — 20 por 100. — 18.085.
 204.961/76. — Doña Aurora García Camacho. — García Luna y Tudela, sin número. — 69/74. — 2.931/4.510. — 14.148. — 30 por 100. — 4.456.
 204.962/76. — Doña Aurora García Camacho. — Tudela, 1, solar. — 69/74. — 2.665/4.100. — 14.063. — 30 por 100. — 5.918.
 206.194/77. — Cresa, Sociedad Anónima. — Cometa, 3, bajo 2. — 75/78. — 6.726/8.408. — 61.713. — 35 por 100. — 22.680.
 206.195/77. — Cresa, Sociedad Anónima. — Cometa, 8, bajo número 2. — 75/78. — 6.726/8.408. — 61.713. — 35 por 100. — 22.680.
 206.196/77. — Cresa, Sociedad Anónima. — Cometa, 8, bajo número 1. — 75/78. — 6.726/8.408. — 58.836. — 35 por 100. — 21.623.
 206.409/77. — Don Regino Baidés Romero. — Brihuega, 27, segundo izquierda. — 69/78. — 2.999/5.454. — 59.951. — 25 por 100. — 15.737.
 206.887/78. — Doña Carmen Jiménez Vallejo. — Carretera de Vallecas, 8, se-

gundo. — 67/78. — 990/1.800. — 17.294. — 25 por 100. — 4.540.
 207.505/78. — Doña Francisca Guillén Marqués. — Comandante Zorita. — 70/77. — 20.656/31.779. — 11.123. — 30 por 100. — 3.670.
 207.620/78. — Don Antonio López Romero. — Vegafria, 1, quinto izquierda. — 70/78. — 2.527/3.888. — 29.983. — 30 por 100. — 9.445.
 207.621/78. — Don Antonio López Romero. — Vegafria, 1, garaje. — 70/78. — 2.527/3.888. — 8.602. — 30 por 100. — 2.710.
 207.977/78. — Doña Eliberia Fernández Cordero. — Bustamante, 8, tercero. — 57/78. — 6.220/20.736. — 87.677. — 5,84 por 100. — 5.376.
 208.037/77. — Don Fernando Alfaya Hurtado y "Bami, Sociedad Anónima". — Marcelino Álvarez, 18. — 48/78. — 3.603/18.018. — 208.008. — 18,5 por 100. — 40.405.
 209.410/78. — Doña Asunción García Rodríguez. — Arzobispo Morcillo, sin número. — 73/78. — 2.718/3.398. — 12.036. — 35 por 100. — 4.424.
 209.411/78. — Doña Asunción García Rodríguez. — Arzobispo Morcillo, sin número. — 73/78. — 3.398/4.248. — 12.682. — 35 por 100. — 4.661.
 210.566/78. — Don Gregorio Gálvez Asperilla. — Camino de Valdebernardo, bloque número 11. — 65/78. — 1.522/3.240. — 104.609. — 22,5 por 100. — 24.714.
 213.352/78. — Don Victorio Miralles Miralles. — Egipto, 11. — 51/78. — 403/1.754. — 67.874. — 19 por 100. — 13.541.
 213.898/77. — Doña Benilde N. Suaña Pérez. — Monforte de Lemos, 73. — 57/78. — 1.401/4.673. — 88.017. — 20 por 100. — 18.483.
 213.900/77. — Don Florencio Valdeavero Hernández. — Monforte de Lemos, 71. — 57/78. — 1.401/4.673. — 88.214. — 20 por 100. — 18.525.
 214.262/76. — Construcciones Iturgi, Sociedad Anónima. — Calvo Sotelo, parcela. — 68/76. — 1.528/2.352. — 41.200. — 30 por 100. — 25.338.
 214.263/76. — Don Otto E. Gebers Van Fintel. — Astial, 8, solar. — 47/76. — 322/1.400. — 129.360. — 19 por 100. — 50.385.
 216.724/76. — Don Pedro Saavedra Maroto. — Esteban Mora, 49, tercero D. — 74/76. — 9.984/12.480. — 7.887. — 35 por 100. — 4.320.
 216.976/78. — Doña Carmen Serrano Salazar. — Toledo, 66, primero número 2. — 70/76. — 19.656/30.240. — 23.179. — 30 por 100. — 8.341.
 218.874/77. — Don Alejandro Sánchez Palomares. — Colonia de Valdebernardo, bloque número 13. — 66/78. — 1.522/3.240. — 21.063. — 22,5 por 100. — 4.976.
 220.530/77. — Don Celestino Ingelmo Gascón. — Barrio de la Estrella, 14. — 46/74. — 1.983/8.625. — 119.888. — 19 por 100. — 4.214.
 221.131/78. — David Díaz, Sociedad Limitada. — Condado de Treviño, 2, primero A. — 69/78. — 2.336/4.248. — 17.208. — 25 por 100. — 4.517.
 221.132/77. — Don David Díaz Gómez. — Condado de Treviño, 2, tercero A. — 70/78. — 2.761/4.248. — 15.183. — 30 por 100. — 4.783.
 222.213/78. — Doña Matilde P. López Cuenca. — Paseo de la Dirección, 21. — 56/78. — 5.140/17.136. — 171.542. — 20 por 100. — 36.023.
 222.253/78. — Doña María Dolores Cladera Moya. — Návárez, 44, bajo H. — 67/78. — 22.809/41.472. — 43.299. — 6,87 por 100. — 3.124.
 223.283/77. — Don Agustín Benito Sanjuán. — Villajimena, sin número. — 69/78. — 1.293/2.352. — 13.004. — 25 por 100. — 3.414.
 224.078/77. — Doña Margarita Lilián Gallón. — Doctor Fleming, 44, tercero. — 65/78. — 14.100/30.000. — 72.345. — 22,5 por 100. — 17.092.
 224.327/78. — Doña María Jesús Lloréns Pascual. — Ciudad Parqueluz, 96, bajo. — 48/78. — 421/2.108. — 41.635. — 18,5 por 100. — 8.087.
 224.365/77. — Amneris, Sociedad Anónima. — Conde de Belchite, 3, cuarto. —

74/77. — 5.376/6.720. — 93.301. — 35 por 100. — 35.920.
 224.388/78. — Don José A. Rodríguez López. — María Odiaga, 17, tercero A. — 68/78. — 6.911/12.566. — 79.848. — 25 por 100. — 20.960.
 225.316/78. — Don Rafael Chaves Puch y hermanos y don Pablo Chaves Díez. — Escorial, 18, primero derecha. — 70/78. — 19.702/30.312. — 158.514. — 30 por 100. — 52.309.
 225.428/78. — Don Román Rodríguez Gonzalo. — Monforte de Lemos, 69. — 71/78. — 2.761/4.248. — 25.115. — 30 por 100. — 12.087.
 225.535/78. — Don Micheline Stephan Beoterdael. — Claudio Coello, 92. — 74/78. — 36.495/45.619. — 21.259. — 35 por 100. — 7.813.
 225.654/78. — Doña Juana García Cervantes. — Ocaña, 117, segundo derecha. — 62/78. — 1.555/3.888. — 28.089. — 21 por 100. — 6.194.
 225.761/77. — Don Gregorio Navarro Suárez. — Ricardo Ortiz, 88, segundo izquierda. — 75/78. — 4.531/5.664. — 64.423. — 35 por 100. — 23.675.
 226.034/77. — Doña Ana Teresa Abril Muñoz y "Manuel Troitiño e Hijos, Sociedad Anónima". — Carretera de Canillejas a Vicálvaro, 101. — 54/78. — 381/1.467. — 44.016. — 19,5 por 100. — 9.012.
 227.176/78. — Don José Agudo Álvarez. — Avenida de América, 28, quinto izquierda. — 48/78. — 7.836/39.180. — 351.993. — 18,5 por 100. — 6.838.
 229.326/78. — Don Guillermo Llera Gragera. — Las Cañas, 6, quinto número 1. — 68/78. — 3.499/6.363. — 46.912. — 25 por 100. — 13.314.
 231.311/78. — Doña Encarnación Ramos Blanco. — Galicia, 36, primero A. — 69/78. — 2.352/4.277. — 82.967. — 25 por 100. — 21.779.
 232.083/78. — Doña Dolores Pardo Velázquez. — Camino de la Laguna, 107, local número 9. — 74/78. — 7.534/9.418. — 11.794. — 35 por 100. — 4.334.
 232.968/78. — Don César Fernández Santos. — Víctor de la Serna, 54, segundo A. — 65/78. — 8.343/17.753. — 488.003. — 22,5 por 100. — 15.717.
 242.281/78. — Don Luis Díaz Álvarez y don Miguel A. Guerrero García. — Valdezarza, 5. — 75/78. — 2.587/3.234. — 8.579. — 35 por 100. — 3.153.
 242.893/78. — Don Miguel López Gil y doña María Fernández Fabeiro. — Valencia, 18, primero centro. — 72/78. — 15.724/24.192. — 52.211. — 30 por 100. — 17.391.
 243.280/78. — Don Benjamín Alfonso Otero. — La Cañada, 29, garaje. — 67/75. — 2.527/3.888. — 13.419. — 30 por 100. — 4.227.
 243.281/78. — Don Benjamín Alfonso Otero. — La Cañada, 25, cuarto B. — 67/78. — 2.138/3.888. — 56.630. — 25 por 100. — 14.866.
 243.287/78. — Don Benjamín Alfonso Otero. — La Cañada, 29. — 67/78. — 2.138/3.888. — 47.495. — 25 por 100. — 12.468.
 245.285/78. — Don Rafael Auzán Martínez. — Paseo de La Habana, 82. — 75/78. — 24.332/30.415. — 23.542. — 35 por 100. — 8.652.
 245.287/78. — Don Emiliano Hernández García. — Duque de Sesto, 7, garaje. — 75/78. — 27.648/34.560. — 26.680. — 35 por 100. — 9.805.
 245.551/78. — Doña Alfonsa Hernández Gómez. — Linneo, 3, primero C. — 66/75. — 5.742/10.440. — 67.558. — 25 por 100. — 18.579.
 245.582/78. — Don Gregorio García Marinas. — Hermanos de Pablo, 42. — 56/78. — 6.567/21.892. — 408.411. — 20 por 100. — 8.576.
 245.794/78. — Don Antonio Carmona Alonso. — Mota del Cuervo, 35, noveno H. — 71/78. — 1.684/2.592. — 19.068. — 30 por 100. — 6.006.
 245.971/77. — Don Agustín Lorenzo Fernández. — Camino de Valdebernardo, 15. — 65/78. — 1.522/3.240. — 24.378. — 22,5 por 100. — 5.759.
 246.240/77. — Don Narciso Ruiz Valle. — Islas Cies, 28, octavo N. — 72/78. — 2.761/4.284. — 16.119. — 30 por 100. — 5.078.

246.351/78. — Don Enrique Melosovich La Serna. — Avenida del Mediterráneo, 14, noveno D. — 62/78. — 15.672/39.180. — 91.211. — 21 por 100. — 20.112.
 246.434/78. — Don Camilo Candel Álvarez. — Maíquez, 21. — 74/78. — 24.883/31.104. — 100.407. — 35 por 100. — 36.899.
 246.923/78. — Don Fermín Guerra Arenas. — Nueva V. 4, primero C. — 74/78. — 4.305/5.382. — 18.966. — 25 por 100. — 6.970.
 246.937/78. — Don Rafael Santamaría Segura. — San Fernando, 17, nave. — 70/75. — 2.400/2.600. — 118.000. — 35 por 100. — 45.430.
 247.576/78. — Don Pedro González González. — Pico de los Artilleros, 1. — 72/78. — 2.780/4.277. — 33.757. — 30 por 100. — 10.633.
 247.880/78. — Doña María Concepción Santos Martín. — Monforte de Lemos, 63. — 71/78. — 3.036/4.672. — 14.250. — 30 por 100. — 4.382.
 248.127/78. — Don Efrén Ituro García. — Provencio, 31, primero número 2. — 71/78. — 1.684/2.592. — 11.105. — 30 por 100. — 3.499.
 248.178/77. — Don Juan Arranz Gonzalo. — Germán Pérez Carrasco, segundo C. — 73/78. — 10.509/13.137. — 39.446. — 35 por 100. — 14.496.
 248.235/78. — Don Alfonso Ramos González. — Avenida Ferrol del Caudillo, 32. — 71/78. — 2.761/4.248. — 15.762. — 30 por 100. — 6.438.
 248.486/78. — Don Julio Gutiérrez Cruz y don Julián Cruz Martín. — Real de Pinto, 5, segundo C. — 48/78. — 728/3.643. — 24.194. — 18,5 por 100. — 8.723.
 248.796/78. — Don Enrique Zabaleta Navarro. — Illescas, 145, decimoquinto B. — 66/78. — 1.827/3.888. — 27.638. — 22,5 por 100. — 6.530.
 249.540/78. — Don Emiliano Martín Sanz. — Avenida de Juan Andrés, 26. — 72/78. — 2.527/3.888. — 20.157. — 30 por 100. — 6.349.
 250.571/78. — Don Eugenio Casado Viejo. — Camino de Vinateros, 118, bajo D. — 68/78. — 2.138/3.888. — 149.047. — 25 por 100. — 3.912.
 250.857/77. — Don Enrique Hernando Ortega. — Camino de Valdebernardo, bloque número 11. — 65/78. — 1.522/3.240. — 111.996. — 22,5 por 100. — 26.459.
 251.741/78. — Doña Julia Urquiza López. — Don Quijote, 28, bajo número 3. — 70/78. — 13.416/20.640. — 84.738. — 30 por 100. — 26.692.
 252.284/78. — Don Miguel J. Martín Comerma. — Santa Hortensia, 22, sexto. — 75/78. — 22.118/27.648. — 64.369. — 35 por 100. — 23.655.
 254.424/78. — Don Antonio Martín Alonso y "Empresa Vallesolares, Sociedad Anónima". — Pan Bendito, parcela. — 61/78. — 940/2.352. — 168.028. — 21 por 100. — 37.050.
 256.031/78. — Productores Unidos, Sociedad Anónima. — José Feliu Codina, 10, solar. — 54/78. — 2.761/10.620. — 523.331. — 19,5 por 100. — 107.153.
 256.031/78. — Productores Unidos, Sociedad Anónima. — José Feliu Codina, 10, solar. — 66/78. — 4.991/10.620. — 749.670. — 22,5 por 100. — 177.110.
 256.455/78. — Doña María Milagros Martín Pino. — Tribaldos, 41, segundo C. — 73/78. — 2.488/3.110. — 9.592. — 35 por 100. — 3.525.
 256.846/78. — Don Matías Abraham Sastre. — Maíquez, 21, primero número 10. — 74/78. — 24.883/31.104. — 61.588. — 35 por 100. — 22.634.
 257.243/78. — Don Angel E. Camino Gómez. — Peña del Sol, 14, hotel. — 78/78. — 17.600/22.000. — 4.150.608. — 35 por 100. — 1.525.349.
 257.722/78. — Don Estanislao Sáez Montagut. — Oquendo, sin número, quinto A. — 69/78. — 13.594/24.718. — 333.164. — 25 por 100. — 8.745.
 257.986/77. — Don Germán M. Fernández Fernández. — Fray Bernardino Sahagún. — 74/78. — 12.656/12.950. — 93.922. — 35 por 100. — 34.517.
 257.987/77. — Don Germán M. Fernández Fernández. — Fray Bernardino

Sahagún. — 74/78. — 12.656/12.950. — 3.925. — 35 por 100. — 4.329.
 258.059/78. — Don Juan M. González García y don José L. Aceña Acevedo. — Carretera de El Pardo, 13, segundo C. — 75/78. — 8.994/11.243. — 137.662. — 35 por 100. — 50.591.
 258.414/78. — Doña Asunción Montes Campos. — General Yagüe, 41, sexto D. — 68/78. — 6.634/12.062. — 134.832. — 25 por 100. — 35.393.
 258.616/78. — Don Francisco J. Rodríguez Gimeno. — Rioja, 17, parcela. — 71/78. — 1.528/2.352. — 23.673. — 30 por 100. — 7.457.
 258.752/78. — Electrónica Navarra, Sociedad Anónima. — Infanta María Teresa, 9, bajo. — 70/78. — 17.693/27.220. — 297.909. — 30 por 100. — 93.842.
 258.844/78. — Española Gama Glas, Sociedad Anónima. — Juan de Dios, 6, local. — 74/78. — 24.249/30.312. — 195.108. — 35 por 100. — 71.702.
 259.927/78. — Doña Eugenia Rodríguez Sanz. — Mascaraque, 7, primero D. — 73/78. — 1.610/1.725. — 41.279. — 35 por 100. — 15.455.
 260.109/78. — Doña María Isabel Iradier Núñez. — Balandro, 22, tercero C. — 75/78. — 2.822/3.528. — 18.561. — 35 por 100. — 6.821.
 260.821/78. — Don Antonio Carrillo García. — Máiquez, 21, sexto número 1. — 74/78. — 24.883/31.104. — 72.102. — 35 por 100. — 26.498.
 (O.—57.426)

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**
**INSPECCION PROVINCIAL
DE MADRID**

NOTIFICACIONES

Don Francisco Javier Sancho Cuesta, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la presente hace saber a las empresas comprendidas en la relación que a continuación se inserta que ante la imposibilidad de comunicarles las actas de infracción, por ausencia e ignorado paradero, se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se les advierte que, a partir del día siguiente a la publicación de ésta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

José María Sánchez Paraiso. Avenida del Dos de Mayo, 26, Móstoles (Madrid). Actividad: Discoteca. A. I. 1.779/82. Importe: 10.000 pesetas.

Loralla, Sociedad Anónima. Rafael Herrera, 11, Madrid-16. Actividad: Hostelería. A. I. 1.806/82. Importe: 6.000 pesetas.

Biscar, Sociedad Anónima. Los Mesejo, 5 y 7, Madrid. Actividad: Construcción. A. I. 1.811/82. Importe: 25.000 pesetas.

José María Viladegut Casals, Castro de Oro, 7, Madrid. Actividad: Comercio al por mayor de frutas. A. I. 1.819/82. Importe: 75.000 pesetas.

Cuadrado y Redondo, Sociedad Anónima. Escosura, 23, Madrid-15. Actividad: Siderometalúrgica. A. I. 1.848/82. Importe: 8.000 pesetas.

Friky Palace, Sociedad Anónima. Carretera de La Coruña, kilómetro 8,700, Madrid-23. Actividad: Hostelería. A. I. 1.866/82. Importe: 150.000 pesetas.

Tomás Hernán Rodríguez. Agustín de Foxá, 27, Madrid-16. Actividad: Hostelería (Discoteca Tropical). A. I. 1.885/82. Importe: 10.000 pesetas.

Fernando Fernández Domínguez (Fernán). Mariano Prados, 10-12, Colmenar Viejo (Madrid). Actividad: Fábrica de muebles. A. I. 1.892/82. Importe: 6.000 pesetas.

Arturo Olivar Sarrate. Mesonero Romanos, 14, Madrid-13. Actividad: Hostelería. A. I. 1.895/82. Importe: 30.000 pesetas.

M. Grandes, Sociedad Anónima. Julián Camarillo, 34, Madrid-17. Actividad: Si-

derometalúrgica. A. I. 1.930/82. Importe: 6.000 pesetas.

Ocium, Sociedad Anónima, Rosario Pinar, 14-16, Madrid-20. Actividad: Hostelería. A. I. 3/83. Importe: 10.000 pesetas.

Construrban, Sociedad Anónima, Los Yébenes, 131, Madrid-24. Actividad: Construcción. A. I. 17/83. Importe: 110.000 pesetas.

Manuel Anes Gutiérrez, Virgen del Puig, 11, Madrid-27. Actividad: Instalaciones mecánicas. A. I. 122/83. Importe: 5.000 pesetas.

José Alfonso Pérez Olagüe Arnedo. Avenida de Concha Espina, 67, Madrid-16. Actividad: Decoración "Fustars". A. I. 126/83. Importe: 6.000 pesetas.

José Martín González. Marqués de Casa Riera, 2, Madrid-14. Actividad: Hostelería. A. I. 155/83. Importe: 110.000 pesetas.

Argi, Sociedad Anónima, Santa Teresa, 12, Madrid. Actividad: Rótulos luminosos. A. I. 163/83. Importe: 20.000 pesetas.

Carmen Hernández Seco. Alondra, 52, Madrid. Actividad: Ferralla. A. I. 167/83. Importe: 50.000 pesetas.

Financing, Sociedad Anónima, Fernández de la Hoz, 64, Madrid-3. Actividad: Oficinas. A. I. 195/83. Importe: 6.000 pesetas.

Juan Antonio González Larios. Viriato, 65, Madrid-10. Actividad: Construcción. A. I. 199/83. Importe: 6.000 pesetas.

Centro Español de Servicios al Automovilista, Sociedad Anónima, Pedro Teixeira, 8, Madrid. Actividad: Oficina. A. I. 201/83. Importe: 6.000 pesetas.

Asesoramiento Técnico de Empresas, Francisco de Rojas, 2. Actividad: Oficina. A. I. 203/83. Importe: 5.000 pesetas.

Imperial Kyoto Internacional, Sociedad Anónima, Monteverde, 19, Madrid-22. Actividad: Comercio cosmética. A. I. 268/83. Importe: 6.000 pesetas.

Adolfo Codeso Casado. Fuencarral, 125, Madrid-10. Actividad: Agencia inmobiliaria. A. I. 270/83. Importe: 6.000 pesetas.

Luis Miguel García Fernández. San Lamberto, 5, Madrid-17. Actividad: Comercio. A. I. 303/83. Importe: 105.000 pesetas.

Eugenio Gómez Jiménez. Avenida de la Cruz, 5, Valdemoro (Madrid). Actividad: Siderometalúrgica. A. I. 308/83. Importe: 20.000 pesetas.

José Campos Gil. Garcilaso, 65, Getafe (Madrid). Actividad: Instalaciones eléctricas. A. I. 316/83. Importe: 105.000 pesetas.

Comunidad de Propietarios. La Oca, 30, Madrid-25. Actividad: Limpieza. A. I. 324/83. Importe: 12.000 pesetas.

Antonio Santiago Familiar. Niquel, 2, Madrid-21. Actividad: Hostelería. A. I. 366/83. Importe: 50.000 pesetas.

Cafetería "El Mirador". Avenida del Generalísimo, 45, Madrid. Actividad: Hostelería. A. I. 385/83. Importe: 25.000 pesetas.

Optibialca, Sociedad Anónima. Nuevo Trazado, sin número, Meco (Madrid). Actividad: Fábrica de maquinaria de precisión. A. I. 440/83. Importe: 5.000 pesetas.

Arturo Valls Puebla. Avenida de Torres Bellas, sin número, Alcorcón (Madrid). Actividad: Reparación de automóviles. A. I. 448/83. Importe: 50.000 pesetas.

Ángel Gil Saavedra. Velázquez, 121. Actividad: Hostelería. A. I. 491/83. Importe: 5.000 pesetas.

Francisco Romero Tomaral (Autoescuela La Amistad). Río Duero, 57, Leganés (Madrid). A. I. 492/83. Importe: 25.000 pesetas.

Sebastián Ordóñez Laguna. Carretera de Madrid-Toledo, kilómetro 17, Getafe (Madrid). Actividad: Construcción. A. I. 518/83. Importe: 186.000 pesetas.

Manuel Abril Tena. Cinco Rosas, 18, Madrid-25. Actividad: Marroquinería. A. I. 519/83. Importe: 90.000 pesetas.

Luis Miguel Sanz Ayuso. Embajadores, 100, Madrid-5. Actividad: Hostelería. A. I. 521/83. Importe: 15.000 pesetas.

Esbin, Sociedad Anónima (Bingo Moscardó). Jesús del Gran Poder, 26, Madrid. Actividad: Hostelería. A. I. 522/83. Importe: 50.000 pesetas.

Banco Filatélico Nacional, Sociedad Anónima, Marqués de Santillana, 6, Ma-

drid. Actividad: Comercio. A. I. 551/83. Importe: 6.000 pesetas.

Ibercodex, Sociedad Anónima, Santísima Trinidad, 30, Madrid-3. Actividad: Editorial y distribuidora. A. I. 593/83. Importe: 5.000 pesetas.

Comercial Vallecas, Sociedad Anónima, Martínez de la Riva, 76-78, Madrid-18. Actividad: Comercio. A. I. 639/83. Importe: 5.000 pesetas.

Villagás Instalaciones y Servicios, Sociedad Anónima, Paseo de Santa María de la Cabeza, 6, Madrid-5. Actividad: Instalaciones de gas. A. I. 673/83. Importe: 5.000 pesetas.

Ediciones Sedmay, Sociedad Anónima, López de Hoyos, 36, Madrid-6. Actividad: Editorial. A. I. 675/83. Importe: 5.000 pesetas.

Madrid, a 17 de febrero de 1983.—El Jefe de la Inspección, F. J. Sancho Cuesta.
 (G. C.—2.342)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

**DIRECCION PROVINCIAL
DE MADRID**

Sección de Industria

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-3.366

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.366, situada en Colmenar Viejo (Madrid), Tres Cantos, sector I-B-S-2, número 2, compuesta por un transformador de 200 KVA., relación 20.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante línea aérea de media tensión.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 1 de febrero de 1983.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—1.462-18) (O.—57.164)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-3.367

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.367, situada en Paracuellos del Jarama (Madrid), "Igarsa II", compuesta por un transformador de 400 KVA., relación 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante línea de media tensión.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley

10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 1 de febrero de 1983.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—1.462-19) (O.—57.165)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-3.368

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.368, situada en Madrid, calle de Cándido Mateo, número 1, compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 1 de febrero de 1983.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—1.462-20) (O.—57.166)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-3.381

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.381, situada en Majadahonda (Madrid), "C. T. Ermita, número 2", calle sin nombre, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno, relación 20.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y

ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 1 de febrero de 1983.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—1.462-31) (O.—57.177)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de una estación de transformación que se cita:

26E-3.382

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.382, situada en Madrid-19, calle de Antonio Leyva, número 90, compuesta por un transformador de 400 KVA., relación 20.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante línea subterránea de media tensión.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 1 de febrero de 1983.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—1.462-32) (O.—57.178)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-3.383

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.383, situada en Pozuelo de Alarcón (Madrid), carretera de Húmera, número 12, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno, relación 20.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante línea de media tensión existente.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 1 de febrero de 1983.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—1.462-23) (O.—57.179)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía

de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-3.384

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.384, situada en Coslada (Madrid), calle Los Llanos de Jerez, sin número, compuesta por un transformador de 400 KVA., relación 20.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante línea de media tensión existente.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 1 de febrero de 1983.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—1.462-34) (O.—57.180)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-3.385

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.385, situada en Colmenar Viejo (Madrid), calle Pilar, sin número, compuesta por un transformador de 250 KVA., relación 20.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante línea subterránea de media tensión.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 1 de febrero de 1983.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—1.462-35) (O.—57.181)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-3.386

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la

instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.386, situada en Algete (Madrid), calle Particular, sin número, compuesta por un transformador de 250 KVA., relación 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante línea aérea de media tensión.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 1 de febrero de 1983.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—1.462-36) (O.—57.182)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-3.387

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.387, situada en el término municipal de Galapagar (Madrid), compuesta por un transformador de 500 KVA., relación 20.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante línea aérea de media tensión.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 1 de febrero de 1983.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—1.462-37) (O.—57.183)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-3.388

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.388, situada en Torrelodones (Madrid), paseo de Ruiz Jiménez, número 32, compuesta por un transformador de 160 KVA., relación 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante línea aérea de media tensión.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley

10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 1 de febrero de 1983.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—1.462-38) (O.—57.184)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-3.389

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.389, situada en Galapagar (Madrid), urbanización "Colmenar", compuesta por un transformador de 250 KVA., relación 20.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante línea aérea de media tensión existente.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 1 de febrero de 1983.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—1.462-39) (O.—57.185)

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Secretaría General para el Consumo

DIRECCION GENERAL DE INSPECCION DEL CONSUMO

Subdirección General de Normativa y Procedimientos

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 29 de diciembre de 1982, en el expediente número 00-876/82 del Registro General, correspondiente al número 28/710/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de veintiséis mil (26.000) pesetas impuesta a doña Esperanza Cabanas Escudero, con domicilio en la calle del Ángel, número 6, Madrid, por venta de pan integral sin envoltura, cuya resolución ha adquirido firmeza administrativa con fecha 29 de enero de 1983.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre disciplina del mercado.

Madrid, a 21 de febrero de 1983.—El Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

(G. C.—2.463)

JUNTA ELECTORAL DE MADRID

Relación definitiva de municipios de esta provincia, con expresión de la población de derecho al 1 de marzo de 1981 y número de concejales que les corresponde, de conformidad con el artículo 5º-1 de la ley de Elecciones Locales de 17 de julio de 1978.

Municipio	Población de derecho	Número de concejales
1. Acebeda (La)	70	5
2. Ajalvir	965	7
3. Alameda del Valle	153	5
4. Alamo (El)	1.695	9
5. Alcalá de Henares	137.169	27
6. Alcobendas	63.731	25
7. Alcorcón	140.957	27
8. Aldea del Fresno	854	7
9. Algete	5.076	13
10. Alpedrete	2.420	11
11. Ambite	350	7
12. Anchuelo	518	7
13. Aranjuez	35.619	21
14. Arganda	22.032	21
15. Arroyomolinos	211	5
16. Atazar (El)	74	5
17. Batres	181	5
18. Becerril de la Sierra	1.401	9
19. Belmonte de Tajo	1.120	9
20. Berzosa del Lozoya	63	5
21. Berrueco (El)	214	5
22. Boadilla del Monte	6.084	13
23. Boalo (El)	1.316	9
24. Braojos	138	5
25. Brea de Tajo	508	7
26. Brunete	1.120	9
27. Buitrago del Lozoya	1.151	9
28. Bustarviejo	1.087	9
29. Cabanillas de la Sierra	269	7
30. Cabrera (La)	800	7
31. Cadalso de los Vidrios	2.164	11
32. Camarma de Esteruelas	1.246	9
33. Campo Real	2.025	11
34. Canencia	446	7
35. Carabaña	1.101	9
36. Casarrubuelos	562	7
37. Cenicientos	2.404	11
38. Cercedilla	3.719	11
39. Cervera de Buitrago	100	5
40. Ciempozuelos	10.260	17
41. Cobeña	582	7
42. Colmenar del Arroyo	414	7
43. Colmenar de Oreja	5.037	13
44. Colmenarejo	1.544	9
45. Colmenar Viejo	19.839	17
46. Collado Mediano	1.574	9
47. Collado Villalba	18.762	17
48. Corpa	369	7
49. Coslada	53.730	25
50. Cubas	765	7
51. Chapinería	616	7
52. Chinchón	3.954	11
53. Daganzo de Arriba	1.068	9
54. Escorial (El)	5.956	13
55. Estremera	1.108	9
56. Fresnedillas	442	7
57. Fresno de Torote	108	5
58. Fuenlabrada	78.096	25
59. Fuente el Saz de Jarama	1.423	9
60. Fuentidueña de Tajo	1.196	9
61. Galapagar	6.113	13
62. Garganta de los Montes	312	7
63. Gargantilla del Lozoya	233	5
64. Gascones	85	5
65. Getafe	126.558	27
66. Griñón	1.283	9
67. Guadalix de la Sierra	1.426	9
68. Guadarrama	5.957	13
69. Hiruela (La)	35	5
70. Horcajo de la Sierra	145	5
71. Horcajuelo de la Sierra	60	5
72. Hoyo de Manzanares	2.689	11
73. Humanes de Madrid	2.987	11
74. Leganés	163.910	27
75. Loeches	2.023	11
76. Lozoya	447	7
77. Madarcos	41	5
78. Madrid	3.158.818	57
79. Majadahonda	22.852	21
80. Manzanares el Real	1.575	9
81. Meco	1.154	9
82. Mejorada del Campo	9.614	13
83. Miraflores de la Sierra	2.342	11
84. Molar (El)	2.384	11
85. Molinos (Los)	2.006	11
86. Montejo de la Sierra	198	5
87. Moraleja de Enmedio	965	7
88. Moralarzal	1.600	9
89. Morata de Tajuña	4.599	11
90. Móstoles	150.259	27
91. Navacerrada	1.257	9
92. Navalafuente	249	5

Municipio	Población de derecho	Número de concejales
93. Navalagamella	492	7
94. Navalcarnero	8.066	13
95. Navarredonda	122	5
96. Navas del Rey	867	7
97. Nuevo Baztán	461	7
98. Olmeda de las Fuentes	152	5
99. Orusco	579	7
100. Paracuellos del Jarama	2.820	11
101. Parla	56.318	25
102. Patones	353	7
103. Pedrezuela	658	7
104. Pelayos de la Presa	652	7
105. Perales de Tajuña	1.815	9
106. Pezuela de las Torres	516	7
107. Pinilla del Valle	137	5
108. Pinto	18.761	17
109. Piñuécar	155	5
110. Pozuelo de Alarcón	29.756	21
111. Pozuelo del Rey	211	5
112. Prádena del Rincón	106	5
113. Puebla de la Sierra	69	5
114. Quijorna	519	7
115. Rascafria-Oteruelo	1.157	9
116. Redueña	89	5
117. Ribatejada	269	7
118. Rivas-Vaciamadrid	653	7
119. Robledo de la Jara	80	5
120. Robledo de Chavela	1.647	9
121. Robregordo	107	5
122. Rozas de Madrid (Las)	13.405	17
123. Rozas de Puerto Real	422	7
124. San Agustín de Guadalix	1.817	9
125. San Fernando de Henares	19.597	17
126. San Lorenzo del Escorial	8.953	13
127. San Martín de la Vega	4.984	11
128. San Martín de Valdeiglesias	4.858	11
129. San Sebastián de los Reyes	39.950	21
130. Santa María de la Alameda	759	7
131. Santorcaz	540	7
132. Santos de la Humosa (Los)	889	7
133. Serna del Monte (La)	76	5
134. Serranillos del Valle	384	7
135. Sevilla la Nueva	659	7
136. Somosierra	116	5
137. Soto del Real	1.347	9
138. Talamanca del Jarama	888	7
139. Tielmes	1.845	9
140. Titulcia	835	7
141. Torrejón de Ardoz	75.599	25
142. Torrejón de la Calzada	748	7
143. Torrejón de Velasco	1.275	9
144. Torrelaguna	2.485	11
145. Torrelozanos	3.497	11
146. Torremocha de Jarama	165	5
147. Torres de la Alameda	2.438	11
148. Valdaracete	774	7
149. Valdeavero	444	7
150. Valdelaguna	623	7
151. Valdemanco	428	7
152. Valdemaqueda	401	7
153. Valdemorillo	2.088	11
154. Valdemoro	13.345	17
155. Valdeolmos	448	7
156. Valdepiélagos	320	7
157. Valdetorres de Jarama	1.050	9
158. Valdilecha	1.453	9
159. Valverde de Alcalá	201	5
160. Velilla de San Antonio	1.546	9
161. Vellón (El)	899	7
162. Venturada	179	5
163. Villaconejos	2.816	11
164. Villa del Prado	2.690	11
165. Villalbilla	1.005	9
166. Villamanrique de Tajo	587	7
167. Villamanta	959	7
168. Villamantilla	291	7
169. Villanueva de la Cañada	1.864	9
170. Villanueva del Pardillo	973	7
171. Villanueva de Perales	349	7
172. Villar del Olmo	506	7
173. Villarejo de Salvanés	4.281	11
174. Villaviciosa de Odón	6.023	13
175. Villavieja de Lozoya	167	5
176. Zarzalejo	830	7
901. Lozoyuela - Navas - Sieteiglesias	639	7
902. Puentes Viejas	446	7

ANEXO

Relación de Entidades Menores de esta provincia, con expresión de la población de derecho al 1 de marzo de 1981, de conformidad con la aplicación del artículo 29-1 de la ley de Elecciones Locales.

Entidades Menores	Población de derecho
Belvis de Jarama, del municipio de Paracuellos del Jarama	264
Real Cortijo de San Isidro, del municipio de Aranjuez	252

Madrid, a 9 de marzo de 1983 (Firmado).

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

Doña Inés López Muñoz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-bodega en la calle Segovia, número 18.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 16 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.176) (O.—57.525)

"Colchonerías Alcalá, Sociedad Limitada", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de artículos de dormitorio en el camino Senda Perdida, número 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 16 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.177) (O.—57.526)

Don Antonio Alvarez Escámez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de automóviles en la calle Los Batanes, número 4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 16 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.178) (O.—57.527)

ALCOBENDAS

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativos y técnicos que han de regir el concurso para contratar la concesión de la explotación del merendero popular del parque de la Constitución, situado en el kilómetro 10 de la CN-I, se exponen al público durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" para que los interesados presenten cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Igualmente, por el presente se anuncia la licitación para adjudicar por concurso la concesión del merendero, no siendo necesario prever consignación ni ulterior aprobación superior para la contratación.

Tipo de licitación: Lo propondrá el ofertante.

Duración del contrato: Seis años.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas.

La garantía provisional se fija en 175.600 pesetas y la definitiva en 263.400 pesetas, que será devuelta cuando se acredite tener realizado un tercio de las obras expresadas en el proyecto.

El plazo de presentación de plicas finalizará a las trece horas del trigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la última aparición de este anuncio.

Las plicas se presentarán en el Registro de este Ayuntamiento y en horario comprendido entre las nueve y las trece horas

de los días hábiles, en el Departamento de Urbanismo (cuarta planta del Ayuntamiento), como, asimismo, formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes, que habrán de presentarse en el Registro General de la Corporación.

Alcobendas, a 16 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.247) (O.—57.551)

Modelo de proposición

Don provisto del Documento Nacional de Identidad número con domicilio en manifiesta:

Que enterado del pliego de condiciones que rige el concurso para la concesión de la explotación de merendero en el parque municipal, se compromete:

a) A reparar el bar-cafetería a sus exclusivas costas, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobadas y proyecto, a las instrucciones municipales, así como a cumplir todas y cada una de las obligaciones que señala el pliego y acepta, en consecuencia, todas las condiciones del mismo.

b) A servir los productos de la lista elaborada por el Ayuntamiento, según la tarifa de precios que se adjunta.

c) Abonar al Ayuntamiento un canon anual de pesetas.

d) Presentar todos los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

Alcobendas, a de de
(Firma del ofertante.)

Alcobendas, a 11 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.138) (O.—57.506)

Por don Miguel García Berral se ha solicitado devolución de la fianza presentada para la fabricación y venta de una plataforma escenario de 108 metros de superficie.

En base al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se anuncia que quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato, podrán presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, entre las nueve y las trece horas durante quince días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, a 14 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.179) (O.—57.528)

Por "Leonesa de Mantenimientos y Limpiezas, Sociedad Anónima", se ha solicitado devolución de la fianza presentada para la limpieza de los edificios municipales.

En base al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se anuncia que quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato, podrán presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, entre las nueve y las trece horas durante quince días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, a 14 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.180) (O.—57.529)

Ampliación del plazo de información pública del Plan General de Ordenación Urbana

El Pleno municipal, en su sesión extraordinaria de 15 de febrero de 1983, acordó:

Ampliar el plazo de información pública de la revisión del Plan General del Área Metropolitana para el término municipal de Alcobendas hasta el 17 de marzo de 1983, mediante anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente hasta la fecha señalada, en las mañanas

de los días hábiles, en el Departamento de Urbanismo (cuarta planta del Ayuntamiento), como, asimismo, formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes, que habrán de presentarse en el Registro General de la Corporación.

Alcobendas, a 16 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.247) (O.—57.551)

ALCORCÓN

Don Manuel Torres Arévalo ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de artículos de papelería en la calle Río Ebro, número 6, de esta localidad.—Expediente número 33/83.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 4 de febrero de 1983.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—2.053) (O.—57.479)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", ha solicitado licencia para instalar una oficina bancaria, con aire acondicionado, en Fuenlabrada, con vuelta a Matadero.—Expediente número 24-M/83.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 4 de febrero de 1983.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—2.054) (O.—57.480)

Don José María de Miguel Viñaras ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de consulta de médico en la calle Mayor, número 14, primero A, de esta localidad.—Expediente número 26/83.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 31 de enero de 1983.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—2.055) (O.—57.481)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Tomás Francisco Bonelli Gómez ha solicitado licencia para instalar venta menor de conservas, productos alimenticios de todas clases y bebidas, en la calle Vizcaya, número 4.—Expediente número 17-M/83.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 31 de enero de 1983.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—2.056) (O.—57.482)

Doña María del Carmen Pastor Ballesta ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de bollería-repostería, sin maquinaria frigorífica, en la calle Espada, número 23 (galería "Veracruz"), puesto número 49, de esta localidad.—Expediente número 19/83.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 27 de enero de 1983.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—2.057) (O.—57.483)

Doña Rocío Gómez Fernández ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de juguetes y camisería (amp. 295/72) en la calle Río Duero, número 5, posterior, local 3, de esta localidad.—Expediente número 31/83.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 3 de febrero de 1983.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—2.058) (O.—57.484)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", ha solicitado licencia para instalar una oficina bancaria, con aire acondicionado, en la calle Sierra de Albarracín, sin número, con entrada por la calle del Monte, número 4.—Expediente número 18-M/83.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 31 de enero de 1983.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—2.059) (O.—57.485)

"Calzados Sambor, Sociedad Anónima", ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de calzado ordinario en la calle Mayor, número 8, de esta localidad.—Expediente número 32/83.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 4 de febrero de 1983.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—2.060) (O.—57.486)

Don Martín Peón Rodríguez ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de frutas y verduras en el mercado San José de Valderradas, puestos 25-26, de esta localidad.—Expediente número 35/83.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 4 de febrero de 1983.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—2.061) (O.—57.487)

COLMENAR VIEJO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 1 de marzo y hasta el 30 de abril inclusive, tendrá lugar en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en la plaza de Eulogio Carrasco, edificio Frontón Municipal, la cobranza en período voluntario del impuesto municipal sobre circulación de vehículos correspondiente al año 1983.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos, podrán hacerlos efectivos el día 5 de mayo hasta el día 20, con el recargo de prórroga del 5 por 100 que señala el artículo 92 del Reglamento General de Recaudación. Finalizado este nuevo plazo, incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

Se acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.6 del citado Reglamento General de Recaudación la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de cobro en entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas señaladas

das en el artículo 83 del mencionado Reglamento General de Recaudación.

Colmenar Viejo, a 18 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.139)

(X.—67)

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 17 de febrero de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

Doce: Se da cuenta al Pleno del expediente relativo a la propuesta de suspensión de licencia formulada por el equipo de revisión del Plan General de Ordenación Urbana, referido a las licencias de parcelación de terrenos y edificación de suelo urbano, en las zonas que en los trabajos de elaboración del nuevo planeamiento aparecen destinadas a equipamiento público, tal y como figuran delimitadas expresamente en el plano O, denominado "Áreas en que se propone la suspensión de licencias", según lo dispuesto en los artículos 27 de la vigente ley del Suelo, 117, 118 y 119 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y en el artículo 8º del Real Decreto-ley 16/81, de 16 de octubre, por el plazo de un año o en el que resulte aplicable en su caso, según lo dispuesto en el apartado tres del artículo 8º del Real Decreto últimamente citado, excluyéndose de la anterior suspensión de licencias el suelo de titularidad pública, dándose cuenta de los dictámenes favorables de la Comisión Municipal de Urbanismo de fecha 7 de febrero de 1983 y de la Comisión de Seguimiento del Plan General de fecha 8 del mismo mes y año.

Sometido a deliberación por el señor Alcalde, se informa al Pleno de esta cuestión. El señor González pregunta sobre la información de este acuerdo a los particulares, manifestándosele que será publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en uno de los periódicos de mayor información. El señor Valera pide que conste que se podrá modificar lo acordado, manifestándosele que así está establecido. El señor Gallego-García propone que se informe a los interesados, destacándosele que para ello habría de conocerse la titularidad patrimonial de los bienes, lo que tiene grandes dificultades, proponiendo el señor Alcalde que se publique también este acuerdo en la "Guía del Pueblo", con lo que aumentará su difusión.

El Pleno acuerda, por 13 votos a favor, la aprobación de la suspensión de licencia propuesta, con la abstención de los señores González Cid y Criado y que se le dé la tramitación legal.

Contra este acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes, y de denegarse, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial en el plazo de dos meses o, en su caso, los señalados en el artículo 58 de la Ley de dicha jurisdicción o cualquier otro recurso que se estime procedente.

Colmenar Viejo, a 18 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.186)

(O.—57.535)

FUENLABRADA

Por la empresa que seguidamente se relaciona se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de apertura para la actividad que seguidamente se detalla:

"Pryconsa".—Instalación de una galería de alimentación en la avenida de las Provincias, en la confluencia de la avenida de las Comarcas, de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por las actividades a establecer, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de diez días, que establece el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Fuenlabrada, a 14 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.067)

(O.—57.493)

Se hace saber:
Primero.—Que el acuerdo adoptado por el Pleno municipal, en fecha 29 de

octubre de 1982, sobre imposición de contribuciones especiales para la financiación de la obra de abastecimiento de agua del sector industrial de la carretera de Toledo, primera fase, ha sido expuesto al público durante quince días hábiles en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 11, de 14 de enero de 1983, y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Segundo.—Que no habiéndose presentado reclamaciones, según certificado de Secretaría General, se convierte en definitivo.

Tercero.—Que en cumplimiento de la normativa vigente se publica el extracto del acuerdo de imposición, que es como sigue:

1º Se reconoce el beneficio especial para los titulares de las explotaciones industriales con sede en el sector industrial de la carretera de Toledo.

2º Que la determinación del coste total (6.885.911 pesetas) y de los sujetos pasivos son correctos.

3º Se fija el porcentaje de participación en el 75 por 100 del coste total (5.164.433 pesetas).

4º Se fijan como módulos de reparto el 50 por 100 a cargo de cada nave y el 50 por 100 a cargo de los metros cuadrados de superficie.

Cuarto.—Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de esta jurisdicción, sita en la Delegación Provincial de Hacienda de Madrid, en el plazo de quince días siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Fuenlabrada, a 21 de febrero de 1983.—El Alcalde, Manuel de la Rocha.

(G. C.—2.246)

(X.—71)

GETAFE

Por don Juan Jesús Maireles Montenegro se ha solicitado licencia para la apertura de un bar-cafetería de segunda, con emplazamiento en la calle Hormigo, número 14.—Expediente número 87/83.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 14 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.068)

(O.—57.494)

Por don Luis Cifuentes Martín se ha solicitado licencia para ampliación de restaurante, con emplazamiento en la calle Hospital de San José, número 71.—Expediente número 93/83.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 17 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.187)

(O.—57.536)

Por don Juan Bretón Aguado se ha solicitado licencia para la apertura de un bar-cafetería, con emplazamiento en la calle de Madrid, número 119 (pasaje).—Expediente número 92/83.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 17 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.188)

(O.—57.537)

Anuncio de subasta de material de chatarra depositada en el Cementerio Municipal de Nuestra Señora de la Soledad.

En cumplimiento del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día 4 de febrero de 1983, sobre adjudicación de la chatarra de propiedad municipal depositada en el Cementerio Municipal de Nuestra Señora de la Soledad, se anuncia el acto de subasta por el sistema tradicional de pujas a la llana, que tendrá lugar el décimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las once horas de la mañana, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

El precio tipo inicial para la puja será como mínimo de 5,50 pesetas kilogramo.

El expediente puede examinarse durante el plazo de exposición hasta el día de la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento (Unidad de Contratación).

La chatarra objeto de subasta puede ser examinada por los licitadores en el Cementerio Municipal de Nuestra Señora de la Soledad hasta el día de la celebración de la misma.

Getafe, a 10 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.189)

(O.—57.538)

HUMANES DE MADRID

Por los señores que a continuación se relacionan se ha solicitado de esta Alcaldía la concesión de licencia que también se relacionan:

"Fascículos Planeta, Sociedad Anónima", carretera Fuenlabrada a Moraleja, kilómetro 1,800, ampliación de almacén, fascículos y libros.

Doña Victoria Herrero Javier, polígono industrial "El Alamo", 12-A, bar-restaurante.

"Gráficas Futuro, Sociedad Anónima", carretera Fuenlabrada-Griñón, kilómetro 1,500, taller de artes gráficas.

"Férricos y Maquinaria, Sociedad Anónima", carretera Fuenlabrada-Moraleja, kilómetro dos, almacén de hierros y maquinaria usada.

Doña Encarnación Alarcón Ugena, calle F. Encinas, número 6, bar.

"Belisa, Sociedad Anónima", polígono industrial "Los Llanos", nave 30, almacén de quesos.

"Electromecánicas Urbano, Sociedad Anónima", paseo Almanzor, número 35, fábrica de máquinas de envasado.

Don Pedro Calleja Muñoz, carretera Moraleja, kilómetro 2,700, taller mecánico, reparación de maquinaria industrial.

"Calzados del Centro, Sociedad Anónima", polígono industrial "Montesol", naves 48 y 49, almacén de calzados.

"Recuperación Materias Textiles, Sociedad Limitada", polígono industrial "Monterreal", naves 25 y 26, recuperación de desperdicios textiles.

Don Leonardo Castaño Cabañas, polígono industrial "Los Calahorros", nave 46, taller de barnizado de obras de carpintería, decoración y muebles.

"SAMCO, Sociedad Anónima", polígono industrial "Los Calahorros", 19 a 23, carpintería.

Don Francisco J. Isable Bermejo, carretera Humanes, kilómetro 1,500, sala de baile y discoteca.

Don José A. Jaén Campos, calle Cámara y Vicente, número 30, almacén y venta de material de construcción.

Don Juan J. Conde Martínez, calle Nuevos Calahorros, número 7, almacén de frutas.

Don José A. Losada Alcaraz, polígono industrial "Valdonaire", 432, fábrica de pasteles.

Don Rafael y don Fernando Garrido, camino Fraila, sin número, taller de tratamientos electrolíticos.

Doña Sagrario García Alegre, calle Tejar, número 1, droguería.

Doña Concepción Manteca Gualda, calle Madrid, número 42, peluquería de señoras.

Don Antonio Arnal Casanova, paseo

Aguila, número 20, fábrica de material eléctrico.

"Incoel, Sociedad Anónima", polígono industrial "Monterreal", nave 14, almacén de compresas y pañales.

Don José María Aragoneses Pérez, polígono industrial "Valdonaire", nave 521, cerrajería y recubrimientos galvánicos.

Don Julián Gil Justel, calle J. Benavente, número 12, papelería y librería.

"Skill, Sociedad Anónima", carretera Fuenlabrada a Griñón, kilómetro 1,600, instalación de tres tanques para envasados.

Don Antonio Ruiz Ibáñez, carretera Fuenlabrada a Griñón, kilómetro 4,800, carpintería.

"Industrias Teysa, Sociedad Anónima", calle Martinsa II, número 6, fábrica de muebles de cocina.

Don Evaristo Mariscal Sánchez, paseo Almanzor, número 16, almacén alimentación.

Don José L. Navarro Serrano, paseo Martín y Vicioso, número 7, carpintería de madera.

Don Ramón Peña Hernández, paseo Martín y Vicioso, número 2, fábrica de muebles de madera.

"Jasfre, Sociedad Anónima", paseo Martín y Vicioso, número 8, fábrica de muebles y carpintería.

"Balonplast, Sociedad Anónima", polígono industrial "Valdonaire", nave 418, transformación de plásticos.

"Cecilio, Sociedad Anónima", polígono industrial "Los Llanos", 2, reparación de maquinaria.

Don Tomás Pozuelo Cardo, camino Fraila, sin número, cerrajería.

"Blahi, Sociedad Anónima", calle Martinsa II, número 28, fábrica de resinas.

Don Cesáreo González Muñoz, polígono industrial "Los Calahorros", 5, cerrajería de aluminio.

Don Fermín G. Marchena Burgos, barrio San Pedro, bloque C, local D, clínica consultorio médico.

"Span, Sociedad Anónima", paseo Almanzor, número 25, reparación de maquinaria de envasado.

Don Román Rodríguez y don José A. García, carretera Fuenlabrada a Moraleja, kilómetro dos, carpintería y ebanistería.

Doña Francisca Jiménez Pérez, polígono industrial "La Solanilla", 26, taller de tornos.

"Comacar, Sociedad Limitada", polígono industrial "Los Llanos", nave 29 bis, almacén de cartones para artes gráficas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía, dentro del plazo de quince días hábiles, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Humanes de Madrid, a 16 de febrero de 1983.—El Alcalde, Julio Pacheco Benito.

(G. C.—2.140)

(O.—57.507)

Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid

ANUNCIOS

En la reclamación número 63 de 1972, por el concepto de rústica, seguida en este Tribunal a instancia de don José María Moreno Yagüe, se ha dictado en 13 de mayo de 1982 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en el día de hoy, constituido en Sala de Reclamaciones y en única instancia, acuerda desestimar la reclamación formulada por el contribuyente contra la liquidación HG 124, por el concepto de contribución territorial rústica y pecuaria, cuota proporcional, año 1969.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secre-

taría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—3.642)

En la reclamación número 989 de 1979, por el concepto de cuota beneficios, seguida en este Tribunal a instancia de don José Librado Romero, se ha dictado en 29 de abril de 1982 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

El Tribunal, en Sala, conociendo en única instancia, acuerda estimar y revocar el acto impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 27 de agosto de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—3.647)

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 944 de 1977, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Comercio, por impago de un crédito laboral de vivienda, contra don Manuel Izquierdo Fernández, con domicilio en la calle de Nuestra Señora de la Luz, número 36.

Un automóvil marca "Seat", modelo 124-D, motor 1430, con matrícula M-1267-BV, marcando 24.935 kilómetros, de color gris metalizado.

Tasado en la cantidad de 180.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—529)

Expediente número 4.602 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Cebra, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Juan Bravo, número 8.

Un vehículo marca "Seat", modelo Ritmo, con matrícula M-1338-DJ.

Tasado en la cantidad de 331.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Elena Barrachina Alcolea.

(C.—530)

Expediente número 4.769 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Santiago Rivero Meño, con domicilio en la avenida de José Antonio, número 43.

Un automóvil turismo marca "Chrysler", modelo 150, con motor de gasolina, con matrícula M-1413-CK.

Tasado en la cantidad de 300.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—531)

Expediente número 7.067 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Serafín García Díaz, con domicilio en la calle de Ezequiel Solana, número 56.

Un coche turismo marca "Seat", modelo 1500, con matrícula M-896.210, funcionando.

Tasado en la cantidad de 97.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Mariana Prieto, esposa del apremiado.

(C.—532)

Expediente número 8.395 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Bernardo Berruguete, con domicilio en la calle Villaviciosa, número 7.

Un coche marca "Seat", modelo 124, con matrícula M-6360-J.

Tasado en la cantidad de 120.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—533)

Expediente número 5.518 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Concesiones Hostelera Zamorano, Sociedad Anónima", con domicilio en el paseo Imperial, número 5.

Una furgoneta marca "DKW", con motor Mercedes-Benz, furgón metálico, con matrícula M-3782-BW, en buen estado.

Tasado en la cantidad de 410.000 pesetas, siendo el depositario judicial el representante de la empresa apremiada.

(C.—534)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 21 de abril de 1983, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden Ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 14 de febrero de 1983.—Firmado, Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 278 de 1982, ejecución número 143 de 1982, a instancia de Enrique Manuel Sánchez Fernández, contra María del Carmen Blanco González, en su titular, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastán

Una amasadora marca "Prat", 150.000 pesetas.

Una batidora marca "Prat", 150.000 pesetas.

Un horno "Laso", 100.000 pesetas.

Una cocina de gas, 25.000 pesetas.

Un automóvil marca "Seat 127", con matrícula M-2927-CS, 225.000 pesetas.

Total a que asciende la peritación: 650.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 24 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de abril, y en tercera subasta, también en su

caso, el día 27 de abril, señalándose como hora para todas ellas las doce cuarenta y cinco de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en María del Carmen Blanco González, calle Porto Cristo, número 7, local número 12, Alcorcón.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 23 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—618)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Amadeo Alvarez Baselga y otros, contra "Construcciones Ibertex, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 160 de 1983, se ha acordado citar a "Construcciones Ibertex, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de marzo, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Ibertex, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.828)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Anastasia Navarro Valero, contra "Ibérica Estructuras Albañilería, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 176 de 1983, se ha acordado citar a "Ibérica Estructuras Albañilería, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de marzo, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2 sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ibérica Estructuras Albañilería, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.829)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juana González Durán y Josefa Barba Ollet, contra Marta Gladys Beloz, José Antonio Gómez y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 161 de 1983, se ha acordado citar a Marta Gladys Beloz y José Antonio Gómez, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 23 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Marta Gladys Beloz y José Antonio Gómez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.830)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con los números 469-637 de 1981, ejecución número 261 de 1981, a instancia de José Pua Bernal y otros, contra "Electricidad Goyarrola Díaz-Galve, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Edificio destinado a oficinas y talleres, en esta capital, en la calle de Pradillo, número 58. La edificación consta de un cuerpo de fachada de 20 metros por 14 de fondo, con tres plantas de 235 metros cuadrados cada una, destinadas las dos superiores a oficinas, con una altura de tres metros y la baja de cinco metros, a almacenes y aseos de taller. A la izquierda de este cuerpo de edificio existe un paso de camiones, de cuatro metros y medio de ancho, que conduce a una nave de forma rectangular de 11 metros por 13 metros, la cual está cubierta por planchas de uralita apoyada sobre una armadura de perfiles de hierro en forma de rombo, con una altura máxima de siete metros y mínima de cuatro metros. Al lateral derecho de esta nave existe un edificio de tres plantas rectangulares de 11 metros por seis metros cada una, incluida una escalera de acceso independiente, 42.400.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 11 de abril de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de mayo de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Pradillo, 58, a cargo de la apremiada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 23 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—520)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID****EDICTO**

Don Fernando López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis San José Amigó, contra "Famoes, Sociedad Anónima",

en reclamación por despido, registrado con el número 207 de 1983, se ha acordado citar a "Famoes, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de marzo, a las once veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Famoes, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.664)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo de la número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, con el número ejecución 180 de 1981, a instancia de José Manuel del Valle Dadin, contra "Granier, Sociedad Anónima", sobre cantidad, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados propiedad de la empresa deudora, y que posteriormente se relacionan, celebrándose la subasta en las siguientes

Condiciones

Tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura número 6, en primera subasta el día 11 de abril de 1983; en segunda subasta el día 9 de mayo de 1983, y en tercera subasta el día 6 de junio de 1983, en su caso, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

10. Se advierte que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, y

que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de titulación, no admitiéndose ninguna reclamación basada en la insuficiencia o defecto de la misma.

11. Que las cargas o gravámenes anteriores a los presentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca rústica en tierra del término de Vicálvaro, conocida por "Calderera", hoy término de Madrid, con una superficie aproximada de dos hectáreas, 75 áreas y siete centiáreas. Linda: Al Norte, con la carretera de Mejorada; al Este, con finca de doña Luisa Conde; al Sur, con camino de la Torre, del que separa la acequia de desagüe, y al Oeste, con la de herederos de doña Romualda Mora. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 242, folio 72, finca número 15.911, formada por agrupación de dos fincas: Primera la inscrita bajo el número 2.135, al folio 248 del tomo 113, y la segunda la que aparece como sexta, inscrita con el número 4.535, al folio 6 del tomo 84.

Tasada pericialmente en 800.000 pesetas.

Total: 800.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 28 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—614)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID****EDICTO**

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eleuterio Martínez Torregrosa, contra "Eleuterio, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 3.115 de 1982, se ha acordado citar a "Eleuterio, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de comparecencia, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Eleuterio, Sociedad Anónima", en su legal representante, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.665)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION**

En los autos número 1.035 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid, a instancia de José Ángel Arroyo Espinosa, contra "Clima-Comfort, Sociedad Anónima" y otro, sobre despido, con fecha 4 de febrero de 1983 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, siendo firme la sentencia dictada en el presente procedimiento, y a la vista de las manifestaciones contenidas en el escrito de la parte actora de fecha 14

de diciembre pasado, cítese de comparecencia a las partes, señalándose a tal efecto la audiencia del próximo día 17 de marzo de 1983, a las nueve treinta horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación y citación a "Clima-Comfort, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 4 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.953)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de César Arbizu Eguilaz y otro, contra "Inhsa, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.165 de 1982, se ha acordado citar a "Inhsa, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de marzo, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Inhsa, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.954)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Ángel Morrejudo y otros, contra la empresa "Diseño y Construcción, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 944 de 1982, se ha acordado citar a "Diseño y Construcción, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de marzo, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de incidente de no readmisión, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empresa "Diseño y Construcción, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.955)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo de la número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Martínez Toba, contra "Diego Villasevil, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 134 de 1983, se ha acordado citar a Manuel Martínez Toba, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de marzo de 1983, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel Martínez Toba, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.683)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo de la número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Javier Martín Rodríguez y otros, contra "Finangás, Sociedad Anónima" y "Butano, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 99 de 1983, se ha acordado citar a "Finangás, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de marzo de 1983, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Finangás, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.957)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo de la número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Antonio Fernández Monte, contra "Ernesto Giménez, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 3 de 1983, se ha acordado citar a "Ernesto Giménez, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de marzo de 1983, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo com-

parecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ernesto Giménez, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.684)

**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE MADRID**

Don José Gabriel Martínez Morete, Secretario de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de apelación número quinientos nueve de mil novecientos ochenta y uno, de juicio de arrendamientos urbanos procedentes del Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, número novecientos setenta y uno de mil novecientos ochenta, aparecen los particulares de la sentencia, que dicen así:

Sentencia

En Madrid, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos ante la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grado de apelación, los autos de arrendamientos urbanos procedentes del Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, seguidos entre partes: De una, como demandante-apelante, "Construcciones Medina, Sociedad Anónima", representada por la Procurador doña María Esther López Arquero y defendida por el Letrado don José Antonio Ballesteros Pascual, y de otra, como demandada-apelada en estrados, "Clinicontac, Sociedad Anónima", sin representación ni defensa por su incomparecencia en esta segunda instancia, sobre resolución de contrato de arrendamiento por subarriendo inconsonante; y

Fallamos

Que revocando la sentencia de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y uno, dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de primera instancia número trece de los de Madrid, en el presente juicio y estimando la demanda instada por la actora "Construcciones Medina, Sociedad Anónima" contra la demandada "Clinicontac, Sociedad Anónima", declaramos resuelto el contrato de arrendamiento existente entre ellas respecto del local de negocio piso bajo izquierda de la casa número dos de la calle Almagro, de esta Villa, condenando a la demandada a que lo desaloje y lo ponga a la disposición de la demandante, bajo apercibimiento de lanzamiento si, requerida para ello, no lo verifica en plazo legal, y al pago de las costas de la primera instancia, sin hacer expresa imposición de las de este recurso.—Así por esta nuestra sentencia, firmada y publicada en legales formas en el mismo día de su fecha, siendo ponente el ilustrísimo señor Magistrado don Miguel Álvarez Tejedor.

Y para que conste y para servir de notificación a la demandada incomparecida, "Clinicontac, Sociedad Anónima", y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente que firmo en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Firmado: José Gabriel Martínez Morete.

(A.—47.244)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno de los de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número mil treinta y tres

de mil novecientos setenta y nueve, a nombre de "Crédito Social Pesquero", representado por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, contra don Camino Soto Vilaboa, en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la primera subasta y término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada "Visi Segundo", de casco de acero, eslora 31,50 metros, manga 7,30 metros, puntal 3,90 metros, tonelaje total R. B. 230 toneladas, lleva instalado un motor Diesel marca "Deutz", de 1.060 HP., a 380 revoluciones por minuto, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos. Inscrita la hipoteca en el Registro Mercantil y de Buques de Huelva y anotada en el de matrículas de la Comandancia Militar de Marina, también de Huelva.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, el día doce de abril próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintinueve millones ciento veintitrés mil setecientos cincuenta pesetas (21.123.750), una vez rebajado el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segundo

Que los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de la embarcación.

Tercero

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto

Y que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente ante este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo expresado de la presente segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.203-T)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil quinientos setenta y siete de mil novecientos ochenta, a instancia de "Sociedad de Financiación de Ventas a Plazos, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor González Valderrábano, contra "Comercial Herga, Sociedad Limitada", sobre reclamación de ciento cincuenta y cuatro mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a la demandada y que se encuentran depositados en poder de la demandada en la plaza de Utrera de Molina, número cuatro, de Sevilla, y que son los siguientes:

Dos dormitorios completos, modelo "Manhattan", de matrimonio, con ropero de cuatro puertas, de color nogal.

Un mueble librería de 2,50 por dos metros, modelo "Inglés", en madera de nogal.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, primera planta, el día veintitrés de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la canti-

dad de ciento veinte mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario, Alberto Merino.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Estévez.

(A.—47.037-T)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número quinientos diez de mil novecientos setenta y nueve, promovido por el "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", contra don Javier Olivares Martín, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes que al final se expresan.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día trece de abril próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores que dichos bienes, para optar a ellos, deberán los mismos consignar previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La publicación del presente se hará cuando menos con veinte días de antelación al de la celebración de la subasta.

Bienes que se subastan

Mitad proindivisa del piso primero de la calle Juan Duque, número siete, de esta capital.

Los títulos, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes posteriores, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.046-T)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número seiscientos sesenta de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por "Tractorfiat, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Santos Gandarillas con don Juan Mitjavila Juanales y don Roberto Mitjavila, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, lo siguiente:

Una pala cargadora marca "Fiat-Allis", modelo AD-18-C, número de motor 000.059 y número de bastidor 001.430.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día diecinueve de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas mil pesetas en que ha sido valorada pericialmente y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que la mencionada pala se encuentra en poder del demandado don Roberto Mitjavila Juanals, domiciliado en Casas de la Selva, edificio San Antonio, número tres, tercero.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a veintuno de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.044-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número cuatrocientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y tres, por don Jesús Nisarre Bolea, contra don Alfonso, don Carlos y don Emilio Romero González de Peredo, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día catorce de abril próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla once del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, las sumas que a continuación se expresan, que corresponden, digo, que resultan después de hacer el veinticinco por ciento de descuento de los de la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera

Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subastan

Urbana número 41.—Piso número tres en planta 10 de la casa número seis de la calle Escalona, bloque C-cinco de la colonia Santa Elena, Ciudad Parque Aluche, Carabanchel Bajo, de Madrid. Mide 58 metros y 69 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y dos terrazas-tendedero y principal. Linda: Derecha, entrando, con vivienda número cuatro de su planta y escalera de acceso, a la que da una ventana; frente, con vivienda número dos de su planta, con meseta y escalera de acceso, por donde tiene su entrada; izquierda, con fachada principal del edificio, a la que dan tres ventanas y la terraza tendedero, y fondo, con fachada lateral izquierda del edificio, a la que da una ventana y la terraza principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al tomo 1.335, folio 73, finca número 62.184.

Urbana número 42.—Piso número cuatro en planta 10 de la casa número seis de la calle Escalona, bloque C-cinco de la colonia Santa Elena, Ciudad Parque Aluche, Carabanchel Bajo, de Madrid. Mide 57 metros y 70 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y dos terrazas, principal y tendedero. Linda: Derecha, entrando, con fachada posterior de la finca en que radica, a la que dan cuatro ventanas y la terraza tendedero; frente, con vivienda número uno de su planta, con hueco de ascensor y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; izquierda, con vivienda número tres de su planta y hueco de ascensor, y fondo o testero, con fachada lateral izquierda de la finca en que radica, a la que da una ventana y la terraza principal. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.335, folio 77, finca número 62.186.

Urbana número 45.—Piso número tres en planta 11 de la casa número seis de la calle Escalona, bloque C-cinco de la colonia Santa Elena, Ciudad Parque Aluche, Carabanchel Bajo, de Madrid. Mide 58 metros y 69 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y dos terrazas-tendedero y principal. Linda: Derecha, entrando, con vivienda número cuatro de su planta y escalera de acceso, a la que da una ventana; frente, con vivienda número dos de su planta, con meseta y escalera de acceso, por donde tiene su entrada; izquierda, con fachada principal del edificio, a la que tiene tres ventanas y la terraza tendedero, y fondo, con fachada lateral izquierda del edificio, a la que da una ventana y la terraza principal. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.335, folio 89, finca número 62.192.

Urbana número 46.—Piso número cuatro en planta 11 de la casa número seis de la calle Escalona, bloque C-cinco de la colonia Santa Elena, Ciudad Parque Aluche, Carabanchel Bajo, de Madrid. Mide 57 metros y 70 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y dos terrazas, principal y tendedero. Linda: Derecha, entrando, con fachada posterior de la finca en que radica, a la que dan cuatro ventanas y la terraza tendedero; frente, con vivienda número uno de su planta, con hueco de ascensor y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; izquierda, con vivienda número tres de su planta y hueco de ascensor, y fondo o testero, con fachada lateral izquierda de la finca en que radica, a la que da una ventana y la terraza principal. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.335, folio 93, finca número 62.194.

Urbana número 47.—Piso número uno en planta 11 de la casa número seis de la calle Escalona, bloque C-cinco de la colonia Santa Elena, Ciudad Parque Aluche, Carabanchel Bajo, de Madrid. Mide 57 metros y 70 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y dos terrazas, principal y tendedero. Linda: Derecha, entrando, con vivienda número dos de su planta y con hueco de ascensor; frente, con vivienda número cuatro de su planta, con hueco de ascensor y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; izquierda, con fachada posterior al edificio en que radica, a la que dan cuatro ventanas y la terraza tendedero, y fondo o testero, con fachada lateral derecha del edificio en que radica, a la que da una ventana y la terraza principal. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.335, folio 97, finca número 62.196.

Urbana número 48.—Piso número dos en planta 11 de la casa número seis de la calle Escalona, bloque C-cinco de la colonia Santa Elena, Ciudad Parque Aluche, Carabanchel Bajo, de Madrid. Mide 58 metros y 69 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y dos terrazas, principal y tendedero. Linda: Derecha, entrando, con fachada principal del edificio, a la que dan tres ventanas y la terraza tendedero, y fondo, con fachada lateral izquierda del edificio, a la que da una ventana y la terraza principal. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.335, folio 101, finca número 62.198.

Sirve de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas por cada una de las fincas.

Caso de que la subasta no pudiera celebrarse a la hora señalada, se celebrará en el mismo día y a las trece horas, una vez pasada la situación de fuerza mayor.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.041-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez accidental de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", contra don Julio Alamo López y su esposa doña María del Carmen García Navidad, domiciliados en Madrid, avenida de Moratalaz, número ciento cincuenta y tres, cuarto, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de ocho días, sin sujeción a tipo, de los siguientes vehículos:

Camión marca "Barreiros", matrícula M-9448-Z.

Camión marca "Fruehauf", matrícula M-6852-R.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día diez de mayo próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma de trescientas quince mil pesetas, que es la que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Caso de que la subasta no pudiera tener lugar a la hora señalada, se celebrará a las trece horas del mismo día, una vez pasada la situación de fuerza mayor.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veintuno de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.045-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos ejecutivos número ciento cuarenta y dos de mil novecientos ochenta y uno-A-uno, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Dorremochea, en nombre y representación de "Banca Masavéu, Sociedad Anónima", contra don Alfonso Larramendi del Río, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Finca: Urbana, piso-vivienda situado en Madrid, calle del General Margallo, número 4, piso quinto, vivienda F. Inscrita en el Registro de la Propiedad número

siete de Madrid, al folio 246, tomo 126, inscripción quinta, vigente de dominio de la finca número 5.955, inscrita a favor de don Alfonso Larramendi del Río y su esposa doña Nieves Dadosta Senín para su sociedad conyugal por compra al "Banco Mercantil e Industrial, Sociedad Anónima", mediante escritura otorgada el trece de mayo de mil novecientos setenta y seis, ante Notario de Madrid. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, cuarto de estar-comedor, cuarto de aseo y dos dormitorios.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintiséis de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón ochocientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a once de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.890-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia del número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número quinientos setenta y nueve-A de mil novecientos ochenta y dos, instados por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad "Compañía Española de Venta de Viviendas y Locales, Sociedad Anónima", sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los cuales, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

Piso segundo, letra C, del edificio sito en Torrejón de Ardoz (Madrid), que tiene fachada a la carretera de Ajalvir, calle de Manuel Sandoval y calle de Quintana, y está situado en la planta segunda del edificio, sin contar el sótano y la baja, y que en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz es la finca número 32.849.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día diecinueve de abril próximo, a las diez horas, y si por fuerza mayor no se pudiera celebrar, lo será el día o días siguientes a igual hora, hasta que tenga efecto, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de tres millones trescientas diecinueve mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—46.933)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia del número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día trece de abril próximo, a las once de la mañana —y si por causas de fuerza mayor hubiere de suspenderse, en el día siguiente o sucesivos, a la misma hora— se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y por primera vez, la subasta pública acordada en juicio ejecutivo número trescientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y nueve, promovido por "Sefisa Financiaciones, Sociedad Anónima", contra don Luis Gómez López, vecino de Daganzo (Madrid), carretera de Alcalá, número seis, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón setecientos treinta y seis mil pesetas en que fue tasado, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del mencionado tipo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

Segunda

Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Tercera

Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

Piso vivienda, sito en la planta baja letra D, de la casa número seis de la calle Doctor Casimiro Morcillo, de Alcobendas, con una superficie de 62,23 metros cuadrados, y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza descubierta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 464, hoy 107 del archivo general, libro 87 del Ayuntamiento de Alcobendas, folio 122 vuelto, finca registral número 7.216.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.894-T)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número doscientos veinticinco de mil novecientos ochenta y dos-H, promovidos por el Procurador señor García San Miguel, en nombre del "Banco Atlántico, Sociedad Anónima", contra don Antonio Céspedes Delgado, con domicilio en la avenida de Portugal, número ciento cincuenta y cinco, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, lo siguiente:

1º Un cuadro de 1,30 por 0,80 metros, con marco, al óleo, representando los corrales de la Plaza de Toros de Madrid, con la firma "César Palacio" (1980), tasado en setenta y cinco mil pesetas.

2º Una cafetera marca "Pavoni", de dos portas, tasada en quince mil pesetas.

3º Un sobabanco-mostrador-frigorífico marca "Cofriesa", de 2,20 por 0,50 metros, cinco puertas y con motor incorporado, tasado en cien mil pesetas.

4º Un horno giratorio de asar, instalado y con tiro de uso térmico, tasado en cincuenta mil pesetas.

Importa la tasación en total: Doscientas cuarenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número uno, tercera planta, se ha señalado el día trece de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que los bienes indicados salen a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado.

Dado en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.947)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número doscientos cincuenta y cinco de mil novecientos ochenta y uno-H, sobre secuestro, promovidos por el Procurador señor Ibáñez, en nombre del "Banco Hipotecario de España", contra don Enrique Fernández Díez y doña María José Antón Castrillo, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número uno, tercera planta, se ha señalado el día veintisiete de abril próximo y hora de las diez de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que se tomará como tipo de subasta la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas; que para tomar parte en el remate, será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que la consignación del precio deberá verificarse en los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación del Registro, que se halla, como los autos, de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

En Madrid.—Vivienda unifamiliar izquierda de la planta primera de la escalera número seis, o piso primero izquierda del conjunto situado en la calle José Fontanes, número 75. Ocupa una superficie aproximada de 110 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, dos cuartos de aseo y cocina con tendedero. Linda: Frente o entrada, caja y rellano de escalera y vivienda derecha de la misma planta y escalera; derecha, zona ajardinada común, recayente a la calle José Fontanes; izquierda, zona ajardinada común posterior, y fondo, vivienda derecha de igual planta de la escalera número siete.

Tiene como anejo el derecho de uso exclusivo de una plaza de garaje común del edificio y de un cuarto trastero común.

Representa una cuota de 1,6666 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, en el tomo 623, libro 423, folio 145, finca 33.274.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.204-T)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número mil cuatrocientos ochenta y dos de mil novecientos setenta y ocho-A, a instancia de don Felipe Fernández Fernández, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra don Jesús Cosin García, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en lotes independientes, por primera vez, en término de veinte días y precio de tasación del tercer Perito, las fincas embargadas como del demandado, siguientes:

Número 1. Urbana.—Trozo de terreno-solar en Madrid, al sitio de los "Garbanzales", con una superficie de 4.529,71 metros cuadrados, que linda: Frente, al Este, en línea de 47,60 metros, con el camino del Obispo; fondo, al Oeste, en línea de 46 metros, finca de la misma procedencia; izquierda, entrando, al Sur, en línea de 104 metros, finca de don Armando Triguero, y derecha, al Norte, en línea de 93,50 metros, con la de don Patrocinio Sabater Moledo.

Inscrita al tomo 500, folio 235, finca número 15.919 del Registro de la Propiedad número 3 de Madrid.

Tasada pericialmente en setecientos dos mil ciento cinco pesetas con cinco céntimos.

Número 3. Rústica.—Una tierra en término de Vicálvaro, al punto llamado al Monte, de haber una fanega y seis celemines, equivalentes a 96 áreas y 60 centiáreas, que linda: Saliendo, con el Monte o propios; por Mediodía, por tierras de herederos de don Juan Rodríguez Esteban; por Poniente, con otra de la Duquesa de Sevillano, y por el Norte, con otra de herederos de don Juan Rodríguez Esteban.

Inscrita al tomo 104, folio 229, finca número 545 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en doscientas treinta y una mil ochocientos cuarenta pesetas.

Número 4. Rústica.—Una tierra de labor, pastos y quinta clase, decimatercera suerte del Monte al punto de su nombre, término de Vicálvaro, procedente de sus propios. Linda: Al Norte y Mediodía, las suertes 14 y 12; al Levante, la Cañadilla, y al Poniente, vecinos del pueblo.

Inscrita al tomo 66, folio 225, finca número 1.662 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en ciento cuarenta mil pesetas.

Número 5. Rústica.—Una tierra de labor, pasto y quinta clase, suerte decimocuarta del Monte, al punto de su nombre,

término de Vicálvaro, procedente de sus propios. Linda: Al Norte y Mediodía, las suertes 15 y 13 de dicho Monte; Levante, Echegavango, y Poniente, vecinos del pueblo.

Inscrita al tomo 66, folio 228, finca número 1.661 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en ciento sesenta mil pesetas.

Número 6. Tierra en término de Vicálvaro, novena suerte del Monte, al punto nombrado del Monte, de haber 12 fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas, 10 áreas y 85 centiáreas, que linda: Al Norte, con la décima suerte, propiedad de don Salustiano Pinilla; Mediodía, con octava suerte de don Manuel Fernández; Saliente, con la Cañadilla del Charco Alto, y Poniente, con tierras de doña Romualda, Aravaca, y otra de don Francisco Galeote.

Inscrita al tomo 86, folio 246, finca número 1.659 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en ochocientos sesenta y dos mil setecientos ochenta y cinco pesetas.

Número 7. Tierra de tercera clase en término de Vicálvaro, en el Monte, de 12 fanegas, o sea, cuatro hectáreas, 10 áreas, 85 centiáreas. Linda: Al Norte, con don José Olava; Mediodía, herederos de don José Calvo; al Saliente, la Cañadilla, y Poniente, con don Luis Burguera.

Inscrita al tomo 89, folio 236, finca número 1.206 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en ochocientos sesenta y dos mil setecientos ochenta y cinco pesetas.

Número 8. Rústica.—Una tierra en el término municipal de la villa de Vicálvaro al sitio del Barrigudo, que mide de cabida seis celemines y 18 estadales, de tercera clase, que son equivalentes a 18 áreas y 98 centiáreas. Linda: Por el Oriente, en tierras de don José Olave; al Mediodía, don Eduardo Verdes; al Poniente, señor Marqués de Claramonte, y al Norte, don Salvador López.

Inscrita al tomo 88, folio 176, finca número 2.160 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en cuarenta y siete mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Número 9. Rústica.—Una tierra en término de Vicálvaro al punto llamado las Ratoneras, de haber tres fanegas y seis celemines, equivalentes a dos hectáreas, 25 áreas y 39 centiáreas, que linda: Al Saliente, con don Juan Rodríguez Esteban, hoy sus herederos; Al Mediodía, camino de los Ahijones; al Norte, camino de la Barca, y al Poniente, herederos de don Basilio García.

Inscrita al tomo 88, folio 211, finca número 2.627 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en cuatrocientas cincuenta mil setecientos ochenta pesetas.

Número 10. Rústica.—Una tierra en término de Vicálvaro y sitio del Monte, de cabida de siete fanegas y nueve celemines, de tercera clase, o sea, dos hectáreas, 69 áreas y 87 centiáreas. Linda: Al Oriente, con finca de herederos de don José Calvo; al Mediodía, otra de don Miguel Sevillano; al Poniente, otra de don Leandro Sevillano y don Valentín Vázquez, y al Norte, herederos de don Juan Rodríguez Esteban.

Inscrita al tomo 67, folio 14, finca número 2.239 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en quinientas sesenta y seis mil setecientos veintisiete pesetas.

Número 11. Rústica.—Tierra de labor en término municipal de Vicálvaro en el camino de Megalejo, de dos hectáreas, ocho áreas y dos centiáreas. Linda: Al Norte, cañada y camino del Megalejo y don Salustiano Pinilla; al Este, camino de las Piedras; al Sur, la fábrica de ladrillos de don Julián Aristegui y don Salustiano Pinilla, y al Oeste, con don Salustiano Pinilla.

Inscrita al tomo 91, folio 1.123, finca número 4.783 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en cuatrocientas treinta y seis mil ochocientos cuarenta y dos pesetas.

Número 12. Rústica.—Tierra en término municipal de Vicálvaro llamado El Paño, de haber tres hectáreas, 59 áreas y 59 centiáreas. Linda: Al Norte, camino de Vicálvaro a la Barca de Mejorada; al Sur,

Cañadilla; al Este, fábrica de ladrillos y don Julián Aristegui, antes don Félix Marzarino, y al Oeste, herederos de la Duquesa de Sevillano, don José Martínez, don Vicente Aguado, Duquesa de Rivas, Marqués de Canillejas y otros.

Inscrita al tomo 91, folio 116, finca número 4.784 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en setecientos diecinueve mil ciento ochenta pesetas.

Número 13. Rústica.—Tierra de secano en el sitio de las Ratoneras, término municipal de Vicálvaro, de caber 51 áreas y 36 centiáreas. Linda: Al Norte, camino de la Barca; al Este y Sur, don Pedro Escarlaseire, y al Oeste, don José María Díez Ciruelas.

Inscrita al tomo 91, folio 127, finca número 4.787 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en ciento veintiocho mil cuatrocientas pesetas.

Número 14. Rústica.—Tierra en término de Vicálvaro en el cerro del Campo, donde dicen las Peñuelas, de 13 fanegas y celemin y medio, o sea, cuatro hectáreas, 49 áreas y 38 centiáreas. Es objeto de este asiento la mitad proindiviso de la finca de este número. Linda: Al Norte, con el camino de la Barca de Mejorada; al Sur y Oeste, con fincas del Conde de Valentinós, y al Este, con otra de los herederos de don Basilio García.

Inscrita al tomo 91, folio 1.783, finca número 2.599 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en quinientas treinta y nueve mil doscientas cincuenta y seis pesetas.

Número 15. Rústica.—Una tierra en término de Vicálvaro, de labor y pasto de quinta clase, octava suerte del Monte al punto de este nombre, de ocho fanegas equivalentes a dos hectáreas, 73 áreas y 90 centiáreas. Linda: Por el Norte y Mediodía, con la novena y séptima suerte; por el Levante, con la Cañadilla, y por el Poniente, con don Manuel Aravacas y doña Vicenta Martínez.

Inscrita al tomo 19, folio 204, finca número 1.663 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en seiscientos veintinueve mil novecientas setenta pesetas.

Número 16. Rústica.—Tierra en término de Vicálvaro en las Ratoneras, de cinco hectáreas, 82 áreas y ocho centiáreas. Linda: Al Norte, camino de Vicálvaro a la Barca de Mejorada; al Sur, camino de Vallecas a Mejorada; al Este, con don Mateo López Sánchez y don Luciano Dominguez Loeches; y al Oeste, con la fábrica de ladrillos y don Julián Aristegui, antes don Santiago Cuenca.

Inscrita al tomo 91, folio 119, finca número 4.785 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en ochocientos setenta y tres mil ciento veinte pesetas.

Número 17. Rústica.—Dos fanegas de tierra en una de mayor cabida, término de Vicálvaro, al punto llamado Las Ratoneras, equivalente a una hectárea, 28 áreas y 79 centiáreas, que lindan estas dos fanegas: Por el Saliente, con doña Romasa García y Pinilla; por el Mediodía, con don Eustasio Oneca, y por el Norte, con don Luis Sanz.

Inscrita al tomo 144, folio 94, finca número 1.433 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en doscientas cincuenta y siete mil quinientas ochenta pesetas.

Número 18. Rústica.—Una tierra en término de Vicálvaro, al punto llamado camino del Cerro de Almodóvar, de caber dos fanegas, equivalentes a una hectárea, 28 áreas y 79 centiáreas, de segunda clase. Linda: Por el Saliente, con otra de don Pedro Contreras; por el Mediodía y Poniente, con otra de doña Manuela Rodríguez, y por el Norte, con otra de don Santos Sáez.

Inscrita al tomo 83, folio 114, finca número 234 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en doscientas cincuenta y siete mil quinientas ochenta pesetas.

Número 19. Rústica.—Una tierra en el término municipal de la villa de Vicálvaro y al sitio nombrado el Monte, de cabida de 13 fanegas, 11 celemines y 14

estadales, de tercera clase, equivalentes a cuatro hectáreas, 85 áreas y 82 centiáreas. Linda: Por el Oriente, con tierras que fueron de propios, hoy don José Olave; por el Mediodía, con don Cipriano López Luis; por el Poniente, con otras del Duque de Rivas, y por el Norte, con el Marqués de Claramonte.

Inscrita al tomo 87, finca número 2.157 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en setecientos veintiocho mil setecientas treinta pesetas.

Número 20. Rústica.—Tierra en término de Vicálvaro al sitio conocido por el Monte, destinado al cultivo de cereales de secano, tercera clase, tiene de cabida dos hectáreas, 72 áreas y 92 centiáreas. Linda: Al Norte, con don Esteban Rivacoba; al Sur, con los señores Aristegui y la sociedad "La Velguera"; al Este, con la Cañadilla Vía Pecuaria, y al Oeste, con la vereda del Monte.

Inscrita al tomo 144, folio 100, finca número 3.838 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en quinientas setenta y tres mil ciento treinta dos pesetas.

Número 21. Tierra en término de Vicálvaro, al sitio de las Ratoneras y Peñuelas, de caber seis fanegas, igual a dos hectáreas y cinco áreas, y 74 centiáreas, que fue parte de la de 12 en el mismo sitio. Linda: Al Saliente, con tierra de don Eustaquio Oneca; al Poniente, Centeras de Vicálvaro; al Mediodía, con camino de los Ahijones, y al Norte, con el de Mejorada.

Inscrito al tomo 144, folio 148, finca número 314 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en cuatrocientas treinta y dos mil cincuenta y cuatro pesetas.

Número 22. Tierra en término de Vicálvaro, al sitio de las Ratoneras, de caber tres fanegas, igual a una hectárea, dos áreas y 87 centiáreas, parte de la de 12 fanegas en expresado sitio. Linda: Al Saliente, con el Marqués de Fuentes de Dueño; al Poniente, otra tierra de don Eustaquio Oneca; al Mediodía, con camino de los Ahijones, y al Norte, con el camino de Mejorada a Vicálvaro.

Inscrita al tomo 30, folio 182, finca número 315 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en ciento noventa y cinco mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas.

Número 23. Rústica.—Tierra en término de Vicálvaro, al sitio denominado Ratoneras, de caber nueve fanegas. Linda: Al Norte, con camino de la Barca de Mejorada; al Sur, con camino de los Ahijones; al Este, con don José María Díaz, y al Oeste, con la Folguera.

Inscrita al tomo 81, folio 47, finca número 4.419 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en quinientas cuarenta mil pesetas.

Número 24. Rústica.—Tierra en término de Vicálvaro, al sitio llamado Ahijones, de caber seis fanegas. Linda: Al Norte, con don José María Díaz; al Sur, con camino de los Ahijones; al Este, con don José Banal, y al Oeste, con don José Majarri.

Inscrita al tomo 81, folio 50, finca número 4.420 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en trescientas sesenta mil pesetas.

Número 25. Rústica.—Tierra en término de Fuencarral, hoy Madrid, al sitio llamado Vereda de los Pobres, de caber cuatro fanegas o una hectárea, 36 áreas y 96 centiáreas. Linda: Al Norte, con otra de don Cecilio Montero; al Este y Sur, con Vereda de los Pobres, y al Oeste, con tierra de don Julián Pérez. Hoy, al Norte, con los señores de Escoriza.

Inscrita al tomo 105 de Fuencarral, folio 231, finca número 7.411 del Registro de la Propiedad número 12 de Madrid.

Tasada en trescientas cuarenta y dos mil cuatrocientas pesetas.

Número 26. Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de Canillejas, hoy Madrid, en el camino Real de Alcalá de los Coches, de una superficie de 24.945 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con otra del Estado; al Este, con tierra del Mayorazgo de Vallecas y otra de don

Benito del Collado; al Sur, con bienes nacionales, y al Oeste, con la finca segregada.

Inscrita al tomo 94 de Canillejas, folio 142, finca número 434 duplicado del Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Tasada en novecientas cuarenta y siete mil novecientas diez pesetas.

Número 27. Rústica.—Tierra en término de Canillejas, titulada "Infierno Chico", al sitio denominado Aguas de Vallecas, de caber 12 fanegas, 11 celemines y 13 estadales, equivalentes a tres hectáreas, 94 áreas y 54 centiáreas. Linda: Al Norte, con otras de doña Pilar Esteban y doña María Sevilla; al Este, con camino de Canillejas a Vicálvaro; al Sur, con tierra de la Condesa de Torre-Arias, y al Oeste, con camino de Canillejas a Coslada y al camino de Vallecas. La atraviesa el citado camino de Canillejas a Coslada. Según segregaciones practicadas, la superficie de la expresada finca queda reducida a 19.519,82 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 43 de Canillejas, folio 241, finca número 2.162 del Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Tasada en cuatrocientas ochenta y siete mil novecientas noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos.

Número 28. Rústica.—Tierra en término de Madrid, barrio de Canillejas en el paraje de la carretera de Aragón, de 37 áreas, 43 centiáreas y 44 decímetros cuadrados, que equivalen a 3.743,44 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con la parte segregada y vendida a don José, don Rafael y don Antonio López Monzón; al Este y al Sur, con tierra de don José María Sánchez, y al Oeste, con la finca del señor Ocaña. Según segregación practicada, la superficie de la expresada finca queda reducida a 3.343,44 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 28 de Canillejas, folio 240, finca número 345 del Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Tasada en sesenta y seis mil ochocientas sesenta y ocho pesetas con ochenta céntimos.

Número 29. Tierra en término de Canillejas, Madrid, en el Arroyo del Pozuelo, compuesta de los siguientes trozos: Trozo de caber una hectárea, 16 áreas y 57 centiáreas. Linda: Al Norte, en línea de nueve metros con la carretera o camino Real, en otra de 10 metros con el pasaje de Paquitín y en otra línea de 26,90 metros con la finca de don José González Casado; al Este, con tierra de doña Pilar Esteban Sevilla; al Sur la parte segregada, y por el Oeste, con el citado pasaje y tierra de la "Compañía Madrileña de Urbanización": Trozo de 35 áreas y 97 centiáreas. Linda: Al Norte con la parte segregada y descrita como independiente y finca de don José del Valle Menéndez; al Este, con dicha finca de don José del Valle y las de doña Pilar Esteban Sevilla y don Julián Arcones; al Sur, con finca de "Kurga, Sociedad Anónima", y al Oeste, con la finca de la "Compañía Madrileña de Urbanización y don César Cort, y trozo de una hectárea, 19 áreas, 94 centiáreas y 74 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con la finca de la "Sociedad Anónima Kurga"; al Este, con las fincas de don Florencio y don Manuel Sánchez Múgica, de "Hidroeléctrica Iberduero, Sociedad Anónima", de doña Manuela de Verezana y Armada, y del Marqués de Canillejas; al Sur, con la del Marqués de Canillejas, y al Oeste, tierras de don César Cort y otros. Según segregaciones practicadas, la superficie de la expresada finca queda reducida a 692,28 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 44 de Canillejas, folio 16, finca número 2.169 del Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Tasada en setenta y nueve mil seiscientas doce pesetas con veinte céntimos.

Número 30. Parcela de tierra sita en el término municipal de Madrid, antes de Canillejas, de cabida de 856 metros cuadrados, equivalente a 11.045 pies y 28 centésimas de otro, también cuadrados. Linda: Por el Norte, con terreno de donde se segregó; por el Este, con finca de don Jesús Cosin García, y por el Oeste, con tierra de don Miguel Escobar, y su finca de la Duquesa de Sevillano.

Inscrita al tomo 137 de Canillejas, folio 184, finca número 9.961 del Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Tasada en ciento nueve mil quinientas sesenta y ocho pesetas.

Número 31. Urbana.—Parcela de tierra sita en término municipal de Madrid, antes de Canillejas, de cabida de 38,50 metros cuadrados, igual a 495 pies y 88 centésimas de otro cuadrado. Linda: Por el Norte, Oeste y Sur, con la finca de donde se segregó, y por el Este, con la finca de don Jesús Cosin García.

Inscrita al tomo 137 de Canillejas, folio 187, finca número 9.963 del Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Tasada en cuatro mil novecientas veintiocho pesetas.

La finca número veintisiete sale a subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, y con las demás condiciones que las restantes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de la plaza de Castilla, tercera planta, el día trece de abril próximo, y hora de las once de su mañana, y para el caso de que tuviera que ser suspendida por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Los presuntos licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el treinta por ciento, por lo menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y para la finca número veintisiete con la rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Tercera

Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

La totalidad del precio del remate deberá consignarse dentro del término de ocho días, contados desde su aprobación.

Dado en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.038-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia del número diez de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número ochocientos veintiséis de mil novecientos setenta y siete-B se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Central de Financiación, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Corujo Pita, contra don Francisco Goya Yagüe, calle Carrión de los Condes, número setenta y cinco, bajo C, sobre reclamación de cuarenta mil novecientas cuarenta y tres pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles derechos, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día once de abril de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso tercero.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de dos millones cien mil pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta

Que los justificantes del título están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que después del remate no se admitirán del rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título.

Séptima

Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistiendo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Derechos de propiedad correspondientes a don Francisco Goya Yagüe sobre la vivienda del piso sito en la calle Carrión de los Condes, número 75, planta baja, letra C, de Madrid, constando dicha vivienda de una superficie de 105 metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas. Valorada en dos millones ochocientos mil pesetas.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres. Doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.949)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número mil ochocientos treinta de mil novecientos ochenta-J, se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el "Banco del Noroeste, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Gabriel Sánchez Malingre, contra "Hoteles Internacionales Turísticos, Sociedad Anónima", en cuyo procedimiento, a instancia de la parte demandante, se acordó sacar nuevamente a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en un solo lote, los bienes hipotecados y que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para la celebración de dicha subasta el día once de abril próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con los requisitos y prevenciones determinadas en la ley Hipotecaria, y que asimismo se consignan a continuación.

Bienes objeto de subasta

A) Edificio destinado a hotel de cuatro estrellas, con capacidad de 150 habitaciones y 10 habitaciones más para el personal del hotel, sito en Enix (Almería), al lugar llamado "Coto del Palmer". Consta de:

Planta baja, por la cual se da acceso al hotel por un porche de entrada cubierta con una marquesina a través de la cual se llega a la zona de recepción, conserjería y demás servicios. Detrás de esta zona se

halla la de servicios por donde se sitúa la entrada de equipajes. La zona de servicio y la recepción comunican con la zona de dirección, donde se sitúan todos los despachos y con el patio de entrada de mercancías, donde se abre un montacargas que llega hasta la planta menos-cuatro.

Siete plantas en alto, que consta cada una de ellas de 23 habitaciones dobles, con cuarto de baño completo, a las que se les da acceso por un pasillo posterior de un metro y 30 centímetros de anchura. El número total de habitaciones es de 160, puesto que en la primera planta el lugar de una de dichas habitaciones se utiliza para la maquinaria del montacargas. Todas estas siete plantas están comunicadas entre sí y con las demás, por una escalera principal y dos ascensores que llegan hasta la planta menos-dos.

Planta menos-uno, por debajo de la planta baja. En esta planta se ubica la cocina, en la zona Oeste, comunicándose con el resto de las zonas de servicios, cámaras frigoríficas, almacenes y comedor de empleados. Da servicio a un comedor con cabida para 300 plazas, al cual se llega a través de la escalera y los ascensores principales del hotel. Además existe otro restaurante "Gourmet" que tiene acceso directo desde el exterior y se comunica con el interior a través de un vestíbulo al que se abren los servicios públicos y una escalera circular que lo comunica con la planta baja y la planta menos-dos. En esta planta también se ubican parte de la maquinaria del aire acondicionado y de la eliminación de la dureza del agua.

Planta menos-dos. Por quedar esta planta al nivel del terreno de la zona sur del hotel, se ha instalado en ella el snack-bar al que a través de una terraza se le da acceso al exterior quedando una zona de estar con vistas a la bahía y a las piscinas. A esta terraza se abre un ascensor que comunica directamente esta zona con la de piscinas; asimismo, desde el exterior, se da acceso a la escalera circular que comunica esta zona de estar con el comedor de la planta menos-uno y la cafetería-bar de la planta baja. También se ubican en esta planta un gimnasio y una sauna, y en su ala Este los vestuarios y dormitorios masculinos del personal. También se ubica en esta planta, en su ala Oeste, una depuradora de oxidación total que vierte al mar todas las aguas del hotel, una vez depuradas.

Planta menos-tres. Esta planta es totalmente de servicio, dividida en dos zonas unidas a través de un pasillo aprovechando las pendientes del terreno; dicho pasillo comunica con la escalera de servicio y el montacargas. En esta zona se efectúa la recogida de basuras en contenedores. El ala Oeste se dedica a cámaras frigoríficas y almacenes, a los que se tiene acceso desde el montacargas, que comunica con el patio de entrada de la planta baja; una escalera que comunica esta planta con la menos-cuatro. En el ala Este se sitúan los vestuarios y dormitorios femeninos del personal del hotel.

Planta menos-cuatro. Esta planta está dividida en dos zonas totalmente independientes. La zona Oeste, ocupada en su totalidad por la sala de máquinas de calefacción y agua caliente, y tiene acceso a través de una escalera que la comunica con la misma zona de la planta menos-tres. Una gran puerta se abre al exterior a una plataforma prevista para algún posible movimiento de maquinaria en el futuro; la zona Este, está dotada de almacenes y en ella se ubica el centro de transformación y el grupo electrógeno; en una salita aparte, emplaza el cuadro de mandos.

Planta menos-cinco. Da acceso a la zona de playa, tres piscinas y está dotada de un grupo de duchas. Un ascensor comunica esta planta con la terraza de la planta menos-dos.

Instalaciones: El edificio consta de central frigorífica compuesta de un grupo enfriador de agua; central térmica, compuesta de dos calderas de fuel-oil; producción de agua caliente sanitaria; unidades climatizadoras y unidades faneols; además dispone de los suministros de agua potable y electricidad. También se han construido sobre esta finca 65 plazas de garaje, con una superficie aproximada de 1.200 metros cuadrados.

Dicho edificio se halla construido sobre una porción de terreno, sita en el citado término, de cabida aproximada una fanega, equivalente a 64 áreas y 39 centiáreas, y linda: Por el Norte, con la carretera de Málaga a Almería y con la finca que se describirá a continuación con la letra B); por Poniente, también con la carretera al pie del "Coto del Palmer" y con la finca que se describirá a continuación, con la letra B); por Sur, con el mar, y por Levante, también con el mar y con la desembocadura del "Barreño del Palmer".

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, al tomo 1.201, libro 44 de Enix, folio 64, finca número 2.787, cuarta.

B) Porción de terreno de forma triangular, sita en término de Enix (Almería), su superficie es de 3.600 metros cuadrados, y linda: Por Norte, en línea de 73 metros, con resto de finca de que se segregó, propia de "La Parra, Sociedad Anónima", mediante vial en construcción; por Sur y Este, con finca de "La Parra, Sociedad Anónima" y de "Hoteles Internacionales Turísticos, Sociedad Anónima", o sea, la finca anteriormente descrita bajo la letra A), mediante la carretera de Motril a Almería, y por Oeste, en línea de 65 metros, con resto de la finca mayor de la que se segregó.

Figura inscrita en dicho Registro de la Propiedad a los mismos tomos y libro que la anterior, folio 68, finca número 3.482, tercera.

Título.—La sociedad "Hoteles Internacionales Turísticos, Sociedad Anónima" adquirió las dos porciones de terreno descritas por compra a "Enix, Sociedad Anónima", mediante escritura autorizada por don Antonio Francés y de Mateo, Notario de Barcelona, el 7 de octubre de 1971 (número 1.277 de orden); la declaración de obra nueva del edificio descrito con la letra A) se efectuó mediante escritura autorizada por don Emilio Durán Corsanego, Notario de Madrid, el 30 de marzo de 1974 (número 306 de protocolo).

Cargas y arriendos.—Las fincas descritas estaban libre de cargas cuando se practicó la inscripción de la hipoteca ordinaria en base de la cual se promueve el actual procedimiento, por cancelación de la hipoteca de máximo que anteriormente le gravaba y cuya cancelación se ha efectuado mediante la escritura autorizada el 3 de julio de 1979, por el Notario señor Marco Baró, con el número 1.022 de su protocolo de dicho año (documento número uno).

Tampoco, como se hace constar en la escritura, se encontraban arrendadas.

Haciéndose saber a los licitadores que las condiciones que regirán para la subasta, son las siguientes:

Primera

Que el tipo de tasación para la misma, es el de: Para la finca A) noventa y dos millones doscientas mil pesetas, y para la finca B) ciento veinte mil pesetas, en que han sido tasadas para tales fines.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de los mencionados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que no se admitirán posturas inferiores a los indicados tipos.

Cuarta

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para se publicación, con la antelación debida, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a los fines acordados, se expide el presente, que firmo en Ma-

drid, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.723)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, en autos número ciento cuarenta y cuatro de mil novecientos ochenta y tres de juicio ejecutivo, instado por don Bernardo de Mirones Morlán, cuantía cuatrocientas cuarenta y dos mil quinientas pesetas, ha dictado la siguiente:

Providencia

Magistrado-Juez señor Rodríguez Arribas.—Juzgado de primera instancia número diecinueve.—Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito que se unirá a los autos de su razón, y como se pide, se decreta el embargo en bienes de la propiedad de la ejecutada "Los Llanos de Sevilla la Nueva, Sociedad Anónima", sobre los siguientes:

a) Fincas inscritas como de propiedad de la demandada en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero. Zona de Sevilla La Nueva, libro 530, tomo 37, fincas números 2.345, 2.359 y 2.377. Libro 532, fincas números 2.446, 2.449, 2.452, 2.455 y 2.456. Libro 548, tomo 541, fincas números 2.555 a 2.560, ambos inclusive, y 2.564 a 2.567 ambos inclusive.

b) Participación accionaria en el capital de la entidad mercantil "Itesic, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Alcalá, número noventa y ocho, Madrid, según la escritura pública de veintinueve de junio de mil novecientos setenta y siete, efectuada ante el Notario de Madrid don Ramón Fernández Purón. Cítese al expresado deudor de remate por medio de edictos, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose expresión en los edictos de haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Lo provee y firma Su Señoría, de que doy fe.

Y para que sirva de citación de remate, expido el presente, dado en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.202-T)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En virtud del sumario que se sigue en este Juzgado, bajo el número 31 de 1978, por asesinato, contra Angel Sisón Adán, y con el fin de hacer efectivas indemnizaciones y costas por importe de 4.551.273 pesetas, se saca a pública subasta los siguientes bienes de la propiedad del penado, el próximo día 30 de marzo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado sin sujeción a tipo.

Casa propiedad del penado Angel Sisón Adán, de una extensión, aproximada, de 133 metros cuadrados, la cual consta de los linderos siguientes: Al Norte, calle de las Procesiones; al Sur, calle de Ramón y Cajal; al Este, propiedad de don Leandro Pampliega, y al Oeste, propiedad de doña Presentación Cebolla Izquierdo, todo ello sito en Mejorada del Campo, Madrid, y tasada en 2.720.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación.

Dado en Alcalá de Henares, a 28 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—2.803)

(C.—637)

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE PRIMERA, S/N. TELÉF. 651.37.00
POLIGONO INDUSTRIAL «VALPORTILLO»
ALCOBENDAS (MADRID).